

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLIX LEGISLATURA

6.ª SESIÓN

PRESIDE

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, FERNANDO RIPOLL Y JOSÉ PEDRO MONTERO

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 27 de julio de 2022

La ASAMBLEA GENERAL se reunirá en sesión extraordinaria el próximo lunes 1.º de agosto, a las 9:30, a fin de considerar el siguiente

Orden del día

- Elección de miembros del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. (Artículo 37 de la Ley n.º 18446, de 24 de diciembre de 2008).

Carp. n.º 84/2022 - rep. n.º 12/2022

Fernando Ripoll Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **María Dolores Álvarez, Oscar Andrade**, **Carmen Asiaín**, **Raúl Batlle**, **Mario Bergara**, **Graciela Bianchi**, **Sergio Botana**, **Daniel Caggiani**, **Charles Carrera**, **Germán Coutinho**, **Sebastián Da Silva**, **Amanda Della Ventura**, **Guillermo Domenech**, **Jorge Gandini**, **Pablo Lanz**, **Sandra Lazo**, **Raúl Lozano**, **José Carlos Mahía**, **Guido Manini Ríos**, **Silvia Nane**, **Amin Niffouri**, **Daniel Olesker**, **Gustavo Penadés**, **Gloria Rodríguez**, **Enrique Rubio**, **Sebastián Sabini**, **Alejandro Sánchez**, **Carmen Sanguinetti**, **Diego Olivera** y **Juan Straneo**, y los señores representantes **Ubaldo Aita**, **Rodrigo Albernaz Pereira**, **María Ema Albariza**, **Jorge Alvear González**, **Óscar Amigo Díaz**, **Sebastián Andújar**, **Fernanda Araújo**, **Rubén Bacigalupe**, **Gabriela Barreiro**, **Cecilia Bottino Fiuri**, **Cecilia Cairo**, **Sebastián Cal**, **Nazmi Camargo Bulmini**, **Elsa Capillera**, **Felipe Carballo Da Costa**, **Federico Casaretto**, **Armando Castaingdebat**, **Walter Cervini**, **Gonzalo Civila López**, **Mario Colman**, **Daniel Dalmao**, **Álvaro Dastugue**, **Valentina Delbono**, **Alfredo de Mattos**, **Bettiana Díaz Rey**, **Diego Echeverría**, **Martín Elgue**, **Omar Estévez**, **María Fajardo Rieiro**, **Zulimar Ferreira**, **Joanna Fort Petutto**, **Alfredo Fratti**, **Virginia Fros**, **Lilián Galán**, **Luis Gallo Cantera**, **Daniel Gerhard**, **Gabriel Gianoli**, **Rodrigo Goñi Reyes**, **Claudia Hugo**, **Miguel Irrazábal**, **Pedro Jisdonian**, **Alfonso Lereté**, **Margarita Libschitz Suárez**, **Eduardo Lorenzo Parodi**, **Eduardo Lust Hitta**, **Cristina Lustemberg**, **Enzo Malán Castro**, **Daniel Martínez Escames**, **William Martínez Zaquierez**, **Verónica Mato**, **Agustín Mazzini García**, **Martín Melazzi**, **Micaela Melgar**, **Constante Mendiondo**, **Rafael Menéndez**, **Nicolás Mesa Waller**, **Gonzalo Mujica**, **Nancy Núñez Soler**, **Ana María Olivera Pessano**, **Gustavo Olmos**, **Marne Osorio Lima**, **Ernesto Gabriel Otero Agüero**, **Ope Pasquet**, **Daniel Peña**, **Susana Pereyra Piñeyro**, **Silvana Pérez Bonavita**, **Álvaro Perrone Cabrera**, **Iván Posada Pagliotti**, **Javier Radiccioni Curbelo**, **Nibia Reisch**, **Diego Reyes**, **Juan Martín Rodríguez**, **Carlos Rodríguez Gálvez**, **Álvaro Rodríguez Hunter**, **Conrado Rodríguez**, **María Eugenia Roselló**, **Federico Ruiz**, **Felipe Schipani**, **Martín Sodano**, **Esther Solana González**, **Carlos Testa**, **Gabriel Tinaglini**, **Carmen Tort González**, **Mariano Tucci Montes de Oca**, **Javier Umpiérrez**, **Sebastián Valdomir**, **Carlos Varela Nestier**, **César Vega**, **Nicolás Viera Díaz**, **Álvaro Viviano**, **Elita Volpi** y **Gustavo Zubía**.

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Danilo Astori**, **Carlos Camy**, **Liliam Kechichian** y **Juan Sartori**, y los señores representantes **Rodrigo Blás Simoncelli**, **Milton Corbo**, **Valentina Dos Santos**, **Lucía Etcheverry Lima**, **Alexandra Inzaurralde**, **Nelson Larzábal Neves**, **Álvaro Lima**, **Orquídea Minetti**, **Gerardo Núñez Fallabrino**, **Dardo Sánchez Cal** y **Pablo Viana**; con aviso, los señores representantes **Eduardo Antonini**, **Wilman Caballero**, **Germán Cardoso**, **Nicolás Lorenzo**, **Sergio Mier**, **Juan Moreno** y **Martín Tierno**.

3) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 9:41).

–Señoras legisladoras, señores legisladores: tengan ustedes muy buenos días.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Asamblea General, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- A la sesión extraordinaria del día 14 de junio de las 13:30 horas faltaron con aviso los señores legisladores Jorge Alvear, Eduardo Antonini, Rodrigo Blás Simoncelli, Cecilia Bottino Fiuri, Wilman Caballero, Daniel Caggiani, Cecilia Cairo, Armando Castaingdebat, Milton Corbo, Valentina Dos Santos, Álvaro Lima, Daniel Olesker, Silvana Pérez Bonavita, Héctor Sodano y Carlos Varela.

A la sesión extraordinaria del día 14 de junio de las 14 horas faltaron con aviso los señores legisladores Jorge Alvear, Eduardo Antonini, Rodrigo Blás Simoncelli, Cecilia Bottino Fiuri, Wilman Caballero, Daniel Caggiani, Cecilia Cairo, Milton Corbo, Álvaro Lima, Daniel Olesker, Silvana Pérez Bonavita y Carlos Varela Nestier.

A la sesión de la Comisión Especial Elección de Miembros del Consejo Directivo de la Institución Nacional de

Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo del 27 de junio faltaron con aviso los señores legisladores María Eugenia Roselló y César Vega.

A la sesión del día 19 de julio faltaron con aviso la señora legisladora Silvia Nane y sin aviso el señor legislador César Vega. A las sesiones de los días 20 y 25 de julio faltó sin aviso el señor legislador César Vega.

A la sesión de la Comisión Especial de Futuros del 23 de junio faltaron con aviso los señores legisladores Fernanda Araújo, Gustavo Olmos, Alejandro Sánchez y Pablo Viana. A la sesión del día 20 de julio faltaron con aviso los señores legisladores Felipe Carballo Da Costa, Alejandro Sánchez y Pablo Viana.

A la sesión de la Comisión Especial sobre el Derecho a la Alimentación del 14 de julio faltaron con aviso los señores legisladores Lucía Etcheverry Lima y Adrián Silva.

4) ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO

SEÑORA PRESIDENTA.- La Asamblea General ingresa a la consideración del único punto del orden del día: «Elección de miembros del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. (Artículo 37 de la Ley n.º 18446, de 24 de diciembre de 2008). Carp. n.º 84/2022 - rep. n.º 12/2022».

(Antecedentes).

Carp. n.° 84/2022 - rep. n.° 12/2022

ASAMBLEA GENERAL
COMISIÓN ESPECIAL
Elección Miembros Consejo Directivo
Institución Nacional Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

Montevideo, 25 de julio de 2022.

Señora Presidenta de la Asamblea General
Esc. Beatriz Argimón

De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 40 de la Ley No. 18.446, de 24 de diciembre de 2008, esta Comisión Especial eleva la nómina de candidatos habilitados que se han presentado para integrar el Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

	POSTULANTES
1	**AGOSTINO ASCIONE, Ana Claudia**
2	**ÁLVAREZ PETRAGLIA, Federico Ángel**
3	**BURGUEÑO REBUFELLO, Diego Mauricio**
4	**CANTÓN POMBO , Marcelo**
5	**FERNÁNDEZ BONELLI, María Jimena**
6	**FULCO FERNÁNDEZ, María Gabriela**
7	**GALAIN PALERMO, Pablo Alejandro**
8	**ISRAEL CÚNEO, Marcos**
9	**LEGNANI PÍRIZ, Bernardo Augusto**
10	**MARTÍNEZ VIDELA, Juan Tabaré**
11	**MARURI ARMAND UGON, María Sofía**
12	**MENÉNDEZ RAMPA, Fernando José**
13	**MOLAGUERO BRESCIA, Sergio Hugo**

14	**MOTA CUTINELLA, Mariana Isabel**
15	**PALUMMO LANTES, Javier Marcelo**
16	**PARRADO DOMÍNGUEZ, Robert Silvio**
17	**ROBAINA SINDIN, María Gloria**
18	**RODRÍGUEZ NÚÑEZ, Carmen Silvia**
19	**RODRÍGUEZ CUSTODIO, Dardo Enrique**
20	**RORRA RODRÍGUEZ, Oscar Zumbi**
21	**RUETE SANGUINETTI, Santiago Raúl**
22	**SAAVEDRA DELLE PIANE, Jaime Alejo**
23	**TAYLER SOUTO, Wilder**
24	**URIARTE ARAÚJO, Daoiz Gerardo**
25	**VILLARREAL DURÁN, Hebert Nelson**
26	**WSCHEBOR PELLEGRINO, Isabel Adela**

Corresponde informar que fueron hechas las consultas pertinentes a la Corte Electoral, Oficina Nacional de Servicio Civil y Asesoría Jurídica del Poder Legislativo. De dichas actuaciones surge que todos los candidatos cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 45 de la ley antes mencionada.

Se elevan también, adjuntos, la planilla de votación y el instructivo correspondiente, aprobados por la Comisión Especial.

Cumpliendo así con el mandato legal, saludamos a usted con atenta consideración.

MARIO COLMAN
Miembro Informante

MARÍA DOLORES ÁLVAREZ

OSCAR AMIGO
c/salvedades

AMANDA DELLA VENTURA
c/salvedades

GUILLERMO DOMENECH

RODRIGO GOÑI

CLAUDIA HUGO
c/salvedades

SANDRA LAZO
c/salvedades

VERÓNICA MATO
c/salvedades

DANIEL PEÑA

IVÁN POSADA

CONRADO RODRIGUEZ

GLORIA RODRÍGUEZ

MARIA EUGENIA ROSELLÓ

CARLOS TESTA

INSTRUCTIVO PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO
(Artículos 37 y 38 de la Ley Nº 18.446,
de 24 de diciembre de 2008).

1) La hoja de votación contendrá la nómina completa de candidatos habilitados, ordenados alfabéticamente en dos columnas, una de mujeres y otra de hombres, numerados correlativamente. La misma llevará firma y contrafirma del legislador votante y la fecha de la votación.

2) La votación se indicará marcando claramente en el espacio previsto entre el número y el nombre del candidato.

3) Se podrá marcar hasta cinco candidatos

4) Se considera que se cumple con el equilibrio entre hombres y mujeres en los casos de marcar: 3 y 2 – 2 y 2 – 2 y 1 – 1 y 1 -, siendo admisible marcar un solo candidato.

5) Serán causales de anulación:

- Los votos que contengan más de cinco candidatos marcados.
- Los votos que contravengan la disposición de respetar la representación equilibrada de mujeres y hombres.
- Los votos emitidos sin firma.

Montevideo, 25 de julio de 2022.

Modelo de planilla de votación

CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN NACIONAL

DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO

PLANILLA DE VOTACIÓN

1		AGOSTINO ASCIONE, Ana Claudia
2		FERNÁNDEZ BONELLI, María Jimena
3		FULCO FERNÁNDEZ, María Gabriela
4		MARURI ARMAND UGÓN, María Sofía
5		MOTA CUTTINELLA, Mariana Isabel
6		ROBAINA SINDIN, Maria Gloria
7		RODRÍGUEZ NÚÑEZ, Carmen
8		WSCHEBOR PELLEGRINO, Isabel Adela

9		ÁLVAREZ PETRAGLIA, Federico
10		BURGUEÑO REBUFELLO, Diego
11		CANTÓN POMBO, Marcelo
12		GALAIN PALERMO, Pablo Alejandro
13		ISRAEL CÚNEO, Marcos
14		LEGNANI PÍRIZ, Bernardo
15		MARTÍNEZ VIDELA, Juan Tabaré
16		MENÉNDEZ RAMPA, Fernando José
17		MOLAGUERO BRESCIA, Sergio Hugo
18		PALUMMO LANTES, Javier Marcelo
19		PARRADO DOMÍNGUEZ, Robert Silvio
20		RODRÍGUEZ CUSTODIO, Dardo Enrique
21		RORRA RODRÍGUEZ, Oscar Zumbi
22		RUETE SANGUINETTI, Santiago Raúl
23		SAAVEDRA DELLE PIANE, Jaime
24		TAYLER SOUTO, Wilder
25		URIARTE ARAÚJO, Daoiz Gerardo
26		VILLARREAL DURÁN, Hebert Nelson

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor legislador Gustavo Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Señora presidenta: tenemos entendido que en este momento está sesionando la comisión creada para analizar la elección de los nuevos candidatos del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Por lo tanto, proponemos que la Asamblea General pase a cuarto intermedio hasta que finalice la sesión de la comisión referida.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–85 en 85. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Asamblea General pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace. Son las 9:45).

(Vueltos a sala).

–Continúa la consideración del asunto en debate.

(Son las 11:22).

La Mesa sugiere, como régimen de trabajo, que para hacer uso de la palabra se otorgue al miembro informante 45 minutos, y 15 minutos a cada uno de los restantes legisladores, improrrogables y por única vez.

Se va a votar la propuesta de la Mesa.

(Se vota).

–112 en 116. **Afirmativa.**

Tiene la palabra el señor legislador Mario Colman, miembro informante de la comisión.

SEÑOR COLMAN.- Señora presidenta: la Asamblea General ha sido convocada a efectos de elegir el Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, y la elección se llevará a cabo en la fecha de hoy, tal como lo establece el artículo 42 de la Ley n.º 18446, la cual indica: «[…] La elección de los miembros del Consejo Directivo de la INDDHH no podrá extenderse más allá de los primeros cinco meses del tercer período legislativo de cada Legislatura […]».

Respecto a la institución, es importante destacar que nuestro país ha ratificado casi la totalidad de los tratados internacionales relativos a la protección de los derechos humanos fundamentales e integra y trabaja activamente en los distintos foros regionales y universales en la materia. Como consecuencia de formar parte de ese sistema universal de protección de los derechos humanos, nuestro país creó la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Su creación se basó en los Principios de París, que fueron aprobados por la Resolución n.° 48/134 de la Asamblea General de Naciones Unidas, que en su punto 2 establece: «2. Reafirma la importancia de establecer, de conformidad con la legislación nacional, instituciones nacionales eficaces de promoción y protección de los derechos humanos, así como de mantener el pluralismo de su representación y su independencia».

La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo fue creada por la Ley n.° 18846, de 24 de diciembre de 2008, y tiene por cometido la defensa, la promoción y la protección en toda su extensión de los derechos humanos reconocidos por la Constitución de la república y el derecho internacional.

Resaltamos y subrayamos la nota de pluralismo de su representación e independencia que deben prevalecer en la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Su Consejo Directivo está integrado por cinco miembros que duran cinco años en su cargo, y hoy estamos dando elección al tercer Consejo Directivo desde que la institución fue creada.

Tal como viene de verse, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley n.º 18446, la Asamblea General ha sido convocada a efectos de elegir a los miembros del Consejo Directivo. Y en ese orden, en aplicación del artículo 40 de la citada norma, la Asamblea General designó a una comisión especial, con integrantes de todos los partidos políticos con representación parlamentaria. Dicha comisión, que tuve el honor de presidir, comenzó su actividad con fecha 27 de junio de 2022, buscando tomar todas sus resoluciones con los mayores consensos posibles, priorizando en todo momento la publicidad y la transparencia en todas sus acciones. Es así que todas las versiones taquigráficas así como todos los obrados de la comisión fueron debidamente publicados. En ese sentido, se dio cumplimiento a todo lo establecido en la norma, comenzando con la publicación de la convocatoria en tres diarios de circulación nacional, y en el *Diario Oficial*. La convocatoria también fue publicada el 28 de junio en la página web del Parlamento.

La proposición de candidatos se realizó conforme al artículo 39 de la Ley n.º 18446; esto es: a propuesta de las organizaciones habilitadas para participar en asambleas extraordinarias de la institución o por las señoras y los señores parlamentarios. Ante la duda de algunos integrantes de la comisión, se solicitó un informe jurídico con respecto al alcance del artículo 39, estableciendo que en lo medular también podían ser presentadas las postulaciones por las señoras y los señores legisladores.

La mencionada comisión recibió la postulación de treinta candidatos. Posteriormente, elaboró una nómina de conformidad con los requisitos de la ley y en forma similar a lo que hizo en los antecedentes de las distintas elecciones de la institución.

Del análisis de las postulaciones, se constató que una de ellas fue presentada por un legislador suplente, por lo cual se solicitó que se expidiera el área de Jurídica, entendiendo que no podría recibirse, atentos a que un legislador suplente no puede presentar postulaciones, conforme al artículo 39 de la ley referida. En consecuencia, la comisión especial resolvió, por unanimidad, desestimar la postulación cumpliendo con lo informado por Jurídica.

Dos postulaciones fueron presentadas fuera de plazo, por lo cual también fueron desestimadas.

Fue así que la comisión decidió entrevistar a veintisiete postulantes que hicieron su presentación y expusieron con respecto a los siguientes puntos: motivación para acceder al cargo; conocimiento del sistema universal de protección de los derechos humanos; visión sobre la situación de los derechos humanos en el país y el rol a cumplir por la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; visión de la actuación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo en los últimos cinco años.

Señora presidenta, como parte del proceso de selección se solicitó a la Corte Electoral se pronunciara respecto a si los postulantes tienen alguna inhabilitación, de conformidad con lo establecido por la mencionada ley, para ser electos o incompatibilidades para desempeñarse como directores de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

De acuerdo con lo informado por la Corte Electoral, por Oficio n.º 354, de fecha 21 de julio de 2022, uno de los candidatos, al momento de la postulación y eventual elección, no tenía pleno goce de los derechos cívicos, precepto establecido por el literal D) del artículo 45, por lo cual su postulación fue eliminada.

También se solicitó información a la Oficina Nacional del Servicio Civil respecto de si las personas o las candidaturas poseían algún tipo de impedimento para ser electos, conforme a los extremos del literal E) del artículo 45 de la Ley n.º 18446, bajo el *nomen iuris* Requisitos para ser miembro del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Por otra parte, tal como surge del informe realizado por Jurídica, se analizó especialmente la información recibida por la Oficina Nacional del Servicio Civil a efectos de analizar las postulaciones, en virtud de lo dispuesto en el literal E) del artículo 45; esto es, no haber desempeñado cargos públicos electivos o de particular confianza política durante los dos años anteriores a su designación.

Luego de ese exhaustivo análisis, el informe concluye que dos postulantes no pueden ser considerados debido a que no cumplen los requisitos exigidos en dicho literal E), atento a que su desvinculación y el cómputo del plazo de dos años establecidos en el literal E) para determinar el *dies ad que* –es decir, la fecha en que se cumpliría el plazo– es posterior a la celebración de la presente Asamblea General. Dicho informe fue remitido con posterioridad a la fecha que contábamos para presentar la nómina a la Asamblea General; esto es, cinco días hábiles previos a la celebración de este acto. Por lo cual corresponde indicar, tal como surge de la nota comunicada a la Mesa en la fecha de hoy, que los señores Federico Ángel Álvarez Petraglia y Fernando Menéndez Rampa no cumplen los extremos establecidos en el artículo 45 de la Ley n.º 18446; por ende, no pueden ser considerados para la votación de la Asamblea General.

Tal como viene de verse, si bien la nómina cuenta con veintiséis nombres, los señores legisladores podrán elegir entre veinticuatro candidatos que no cuentan con las incompatibilidades que establece el artículo 45 de la mencionada ley. En suma, la nómina de candidatos queda establecida en veinticuatro postulaciones.

Se discutió en el seno de la comisión acerca de la pertinencia de poner o no en consideración del plenario la totalidad de los postulantes o realizar una selección previa en función de los criterios de la ley. La comisión, por mayoría de sus integrantes, resolvió mantener la línea de lo actuado en la comisión especial de 2017 y pasar a consideración de la Asamblea General la lista completa de postulaciones que al momento de la votación no encuentran objeciones conforme a la ley.

Siguiendo la línea de trabajo realizada en comisiones especiales que nos precedieron, se presenta también a los efectos de ser votado por el plenario un instructivo de votación que fuera aprobado por las comisiones, al igual que las utilizadas en las elecciones de 2012 y 2017.

Finalmente, corresponde recordar a los señores legisladores y las señoras legisladoras lo dispuesto por el literal B) del artículo 37: «Será obligatorio, al marcar candidatos en la nómina, respetar la representación equilibrada de mujeres y hombres […]».

Señora presidenta, habiendo cumplido con todos los plazos y los pasos establecidos en la Ley n.º 18446, en nombre de la comisión, pongo a consideración del plenario este breve informe, a efectos de ponderar la votación de los futuros integrantes del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, quedando a disposición para cualquier ampliación o aclaración que entienda pertinente el Cuerpo.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de la comisión. La Mesa aclara que el informe viene, además, con un instructivo –que todos hemos recibido– que especifica el mecanismo de votación, de acuerdo con lo previsto por la ley.

(Se vota).

–121 en 121. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Tiene la palabra la señora legisladora Claudia Hugo.

SEÑORA HUGO.- Señora presidenta: la Institución Nacional de Derechos Humanos fue creada en diciembre de 2008 como un organismo dependiente del Poder Legislativo, teniendo como cometido la defensa, promoción y protección, en toda su extensión, de los derechos humanos reconocidos por la Constitución y el Derecho Internacional.

Quiero recordar y destacar, además, que no está sometida a jerarquías de ningún tipo y tiene un funcionamiento autónomo, no pudiendo recibir instrucciones ni órdenes de ninguna autoridad. Esto es esencial para la imparcialidad, independencia y garantía de su funcionamiento.

La institución está basada en algunos elementos clave, que provienen de los Principios de París, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas: independencia, universalidad, interdependencia, pluralidad, coordinación, participación social y contenido educativo.

Siguiendo los lineamientos de la ley que dio origen a nuestra institución, es que hoy ha sido convocada la Asamblea General para elegir a los miembros de su Consejo Directivo.

Como miembro de la Comisión Especial de Elección del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo quiero destacar algunos elementos relevantes, a los efectos de que sean considerados por este Cuerpo.

El informe presentado por el presidente de la comisión, el legislador Colman, fue aprobado con salvedades por los representantes del Frente Amplio. Hoy, fue elevada a consideración de esta Asamblea General una lista de veintiséis candidatos habilitados, es decir, de aquellas personas que cumplen los requisitos formales de postulación. Sin embargo, en la comisión no se consideró la ponderación de méritos, la versación sobre cuestiones de derechos humanos, las propuestas para el funcionamiento de la institución en la visión de cada candidato ni ningún otro elemento que nos hubiera interesado analizar. Individualmente, y como fuerza política sí lo hicimos, a conciencia, objetivamente y en relación a cada una de las personas propuestas.

Tampoco se admitió en la comisión la solicitud realizada por legisladores del Frente Amplio de escuchar las voces de las organizaciones postulantes ni la de recibir al representante para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Jan Jarab.

En definitiva, destaco esto, entendiendo que es una clara intención de los integrantes de la coalición de gobierno –o de alguno de ellos– de no prestar atención a ninguno de los elementos materiales de fondo, que perfilan al candidato en consonancia con lo que la ley de creación de la Institución Nacional de Derechos Humanos indica, transformando esta elección en un reparto político de cargos, que no estamos dispuestos a convalidar. Además, en este reparto político la coalición de gobierno está olvidando, claramente, que al Frente Amplio lo votó la mitad de la población. Pero no quiero entrar hoy en esta disputa porque la Institución Nacional de Derechos Humanos no puede ni debe ser un botín que se divida en función de criterios ajenos a los indicados en la ley.

La institución fue creada durante el primer gobierno del Frente Amplio con arreglo a los Principios de París, que guían su funcionamiento y creación en el marco de la más amplia protección de los derechos humanos, entre los que, en este momento parece oportuno señalar –para que quede bien claro a todo aquel que lo quiera escuchar–, las ideas de autonomía de gobierno, las libertades de influencias y la presión respecto de los organismos del Estado.

De acuerdo con el artículo 40 de la ley de creación de la Institución Nacional de Derechos Humanos, la comisión especial recibirá la postulación de candidatos y eliminará los que no reúnan los requisitos exigidos por el artículo 45, como ser personas de alta autoridad moral y contar con experiencia y notoria versación en materia de derechos humanos.

Sin embargo, de la simple lectura de los currículums presentados, es muy claro que hay varios candidatos que no cumplen con la experiencia y notoria versación en materia de derechos humanos que requiere la norma. Alguno, inclusive, desconoce el propio nombre del organismo para el cual se presenta, como surgió claro de alguna de las entrevistas.

Si vinculamos esa falta de versación de algunos candidatos a las voces que, con frecuencia, desde algunos sectores de la coalición de gobierno atacan y deslegitiman a la institución, a la negativa a recibir a algunas organizaciones sociales y, también, a la negativa a recibir al representante para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, parece claro que nos enfrentamos, como sociedad toda, a una situación verdaderamente preocupante.

Por último, para mantener la memoria institucional del organismo, nos parece imprescindible atender lo que establece el artículo 41 de la ley y procurar la reelección de, por lo menos, dos miembros de la institución, a los efectos

de garantizar la continuidad en la experiencia de la gestión de la Institución Nacional de Derechos Humanos.

Los legisladores aquí presentes hoy tenemos una de las más altas responsabilidades que nos imponen nuestros cargos: designar quiénes serán los encargados de trazar los destinos y el camino de la Institución Nacional de Derechos Humanos en los próximos cinco años. El Frente Amplio, una vez más, estará a la altura de la responsabilidad impuesta: votaremos a las personas con más alta capacidad académica, técnica y moral, por su trayectoria profesional y social en el campo de los derechos humanos, tanto en nuestro país como a nivel internacional. Todas ellas cuentan con un amplio respaldo de la sociedad civil, son avaladas por organizaciones sociales que luchan contra la discriminación de género, defienden los derechos humanos, están en contra del terrorismo de Estado, y por el movimiento sindical, entre otros. No aceptaremos que se termine dando a la Comisión Directiva de esta institución una integración partidaria, porque eso sería un daño realmente irreversible para la institución.

Muchas gracias, presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora legisladora Sandra Lazo.

SEÑORA LAZO.- Señora presidenta: vamos a tratar de no repetir lo que indicaba la señora diputada Hugo, con quien coincidimos en los conceptos vertidos. No obstante, queremos hacer algunas puntualizaciones y dejar constancia al respecto.

Hemos aprobado un informe que los integrantes del Frente Amplio firmamos con salvedades, y queremos hablar de esas salvedades por la importancia y la relevancia que tiene la Institución Nacional de Derechos Humanos, no solamente en sus cometidos, sino también en tanto es una institución del Poder Legislativo. Por lo tanto, nos compete, nos preocupa y nos ocupa hablar de estas salvedades con las que aprobamos el informe.

Podemos decir que se ha trabajado muy fuertemente desde la comisión –muchas veces en jornadas extensas– tomando algunas decisiones que tienen que ver, fundamentalmente, con algo que para nosotros es importante: los postulantes y quiénes estaban en condiciones de ser postulantes. Ahí es donde el Frente Amplio planteó algunas salvedades, tal como está expresado en la versión taquigráfica. Existe la necesidad de adherir, obviamente, a todos y cada uno de los artículos que tiene esta ley, pero tenemos salvedades, fundamentalmente, en aquellos que hacen alusión a los requisitos para ser postulantes e integrantes electos como miembros del Consejo Directivo de la institución.

Esos requisitos tenían algunos ítems, como el A), que tiene un porcentaje de subjetivismo vinculado con el ser persona de alta calidad o alta autoridad moral. En ese caso, quizás podemos tener algunos matices en cuanto a la presentación de postulantes. Sin embargo, el resto de los ítems –me refiero del B) en adelante–, que refieren a contar con experiencia y notoria versación en materia de derechos humanos, para los integrantes del Frente Amplio en esa comisión eran condición imprescindible, insalvable para tomar en cuenta esa nómina de candidatos. En el seno de la comisión votamos en minoría; inclusive, algún legislador del oficialismo argumentó que entendía que la nómina no debió ser elevada en su totalidad. Allí hubo una cuestión o un concepto diferente en cuanto a los tiempos; algún legislador entendía que se debía haber elevado esa nómina antes de recibir a los postulantes. Quienes integramos la bancada del Frente Amplio en la comisión entendíamos que debían tener la posibilidad, justamente, de expresarse no solamente a través de la letra fría de un currículum, sino también en base a puntos que estaban muy acordados por la comisión y que tenían que ver con la motivación que los llevaba a querer ser parte de la institución. Esto tenía que ver también con el conocimiento que tuvieran no solamente de la Constitución, sino de los principios y convenios internacionales a los que adhiere esta institución y también con una visión sobre la actuación y el conocimiento de lo que sucedía a nivel del Estado, porque estamos hablando de una institución de carácter legislativo que monitorea: es el Estado monitoreando al Estado.

Para nosotros era importante que se tomara en cuenta eso, como también era importante para los legisladores del Frente Amplio integrantes de esa comisión escuchar lo que en definitiva intentaban decirnos las organizaciones sociales que solicitaron ser recibidas y expresarse al respecto. Quiero decir que en esa votación –porque no deja de ser una comisión como el resto– no obtuvimos los votos necesarios para recibirlas en tiempo y forma. Queremos dejar expresa constancia de eso. También nos parece importante decir que a la hora de marcar o elegir a quienes entendemos deben ser integrantes de la Institución Nacional de Derechos Humanos tenemos un concepto de equipo, de multidisciplinariedad respecto a los derechos humanos que abarca no solamente a la Institución Nacional monitoreando y recibiendo desde todo el Estado lo vinculado con la denuncia o la observación en materia de derechos humanos, sino también, obviamente, a la Defensoría del Vecino y lo que concierne a la niñez, la adolescencia y los mecanismos de prevención de la tortura, es decir, ese concepto amplio con el que nuestro país históricamente ha adherido a las convenciones internacionales, más allá de la adhesión a los preceptos constitucionales.

Nos parecía importante dejar esta constancia porque seguramente en esta instancia de la Asamblea General los postulantes que el Frente Amplio va a marcar en su hoja de votación vienen con esos requisitos, con esa carga que está vinculada directamente con la postulación que han hecho diversas organizaciones de la sociedad civil organizada que trabajan en materia de derechos humanos. Eso es parte de las condicionantes que nosotros tuvimos en cuenta

a la hora de llegar a los acuerdos necesarios; esas condiciones para nosotros en este momento no son negociables.

Queríamos dejar esa constancia y dar paso al resto de los integrantes de la comisión para que vayan haciendo uso de la palabra.

Gracias presidenta. Era todo cuanto teníamos para decir.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Nane.

SEÑORA NANE.- Buenos días para todos los integrantes de esta Asamblea General.

Voy a intentar complementar la información que dieron mis compañeras integrantes de la comisión con algunos aspectos que me parece interesante resaltar con respecto a esta sesión que hoy nos convoca.

Estuvimos hablando de los Principios de París y de cómo fueron el espíritu fundador de esta Institución de Derechos Humanos. Sobre eso quiero aclarar que la Ganhri (Alianza Global de Instituciones Nacionale s de Derechos Humanos de las Naciones Unidas), que evalúa a las instituciones de derechos humanos de los distintos países, sobre un total de 128 instituciones categorizó a 86 como de categoría A) –es decir, con el nivel de mayor cumplimiento de los Principios de París– y entre esas 86 organizaciones está la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo de Uruguay. Esto lo digo para entender en qué contexto internacional estamos evaluados.

Mis compañeras ahondaron sobre algunas de las materias que son competencia de la institución, pero yo quería afinar algunas cuestiones que tienen que ver con explicitar cuáles son sus competencias.

La Institución Nacional de Derechos Humanos trabaja en la inserción de Uruguay en la matriz internacional de derechos humanos en todo lo que tiene que ver con los mecanismos y las convenciones que se evalúan en el sistema universal de derechos humanos de Naciones Unidas.

También realiza acciones de investigación y monitoreo sobre acciones u omisiones del Estado uruguayo en materia de derechos humanos. Asimismo, tiene como cometido recibir denuncias y actuar en función de ellas con respecto a vulneraciones en los derechos humanos, así como promover y educar en materia de derechos humanos.

Cuando miramos estas cosas se nos puede pasar algo, y es que la ley le asigna otras competencias a la Institución Nacional de Derechos Humanos que me parece relevante destacar. Es así que tiene injerencia en el control de la aplicación de la ley de salud mental, de la ley de los servicios de comunicación audiovisuales, de la ley sobre sitios de memoria y de la búsqueda de detenidos desaparecidos.

Tiene también varias áreas de trabajo que se llaman equipos de referencia temáticos. Cuando hace muy poquito, en la Asamblea General estuvo presente el directorio y nos presentó el plan de actuación, la Memoria del 2021, nos dijo que entre los temas de los equipos de referencia temáticos estuvieron ambiente y derechos humanos; comunicación audiovisual; derechos humanos y equidad étnico-racial; derechos de las personas migrantes y refugiados; derechos de niños, niñas y adolescentes; derechos de las personas con discapacidad; género y derechos humanos; derecho a la identidad y memoria.

Además, funcionaron tres grupos de trabajo interinstitucionales que tuvieron que ver con memoria y reparación de la comunidad afrouruguaya en tiempos del terrorismo de Estado; discapacidad y educación inclusiva, y empresas trasnacionales y derechos humanos.

¿Por qué estoy trayendo esto a la memoria de los integrantes de la Asamblea General? Porque cuando evaluamos en forma individual –como decía la señora diputada Claudia Hugo– y también en forma colectiva dentro de la bancada, tuvimos en cuenta las contribuciones de los distintos candidatos y candidatas a cada una de estas competencias que le son asignadas a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Tratamos de entender esa contribución analizando la experiencia y la formación académica, las investigaciones, la experiencia profesional, el desempeño en instituciones relacionadas con los derechos humanos, y viendo también cómo cada una de las motivaciones que expresaron en las entrevistas coadyuva con estas competencias de la Institución Nacional de Derechos Humanos y con estas conceptualizaciones.

Entonces, en ese contexto, entendimos que las competencias que se le asignan a la Institución Nacional de Derechos Humanos en el artículo 4.° de la Ley n.º 18446, que establece su creación, junto con las condicionantes de presentación de candidatos y candidatas que se expresan en el artículo 39, las que se expresan en el artículo 45 y las que se expresan en el artículo 46 no pueden ser consideradas sino en su conjunto porque, en definitiva, vamos a tener una complementariedad en un consejo colegiado de cinco miembros que deben colaborar entre sí. Además, no nos olvidemos de que la presidencia rota en este período.

En ese sentido, quiero dejar explícita constancia –al igual que hicieron mis compañeras– de que nosotros realizamos ese análisis exhaustivo considerando estos cuatro artículos que acabo de mencionar en su conjunto.

Por otra parte, quiero dar un cierto contexto más reciente de cómo se ha estado tratando a la Institución Nacional de Derechos Humanos entre el 2020 y el 2021.

Durante este período tuvimos que escuchar o leer en la prensa varios ataques a la Institución Nacional de Derechos Humanos por parte de algunas fuerzas políticas que hoy integran la coalición de gobierno. Nos cansamos de

escuchar acusaciones de parcialidad en los fallos. Incluso, hubo declaraciones de miembros de la coalición que hasta cuestionaban la existencia de la Institución Nacional de Derechos Humanos. Y todos sabemos –porque en algún momento acá levantamos la mano para votar el presupuesto quinquenal– que no votaron el presupuesto quinquenal ni las rendiciones de cuentas de la Institución Nacional de Derechos Humanos, como si pudiese existir sin recursos. Basta ver esta posición para entender que hay fuerzas políticas dentro de la coalición de gobierno que no creen en la existencia de una institución con las características que se declaran, por ejemplo, en el artículo 1.° de la Ley n.º 18446.

También hubo –esto es más reciente– declaraciones públicas de varios legisladores de la coalición sobre supuestos acuerdos políticos y repartos de cargos en función de filiaciones partidarias que nos parece que poco aportan a lo que tiene que ser una institución independiente técnica y moralmente del poder político; por algo en la ley de creación se desfasa la elección del Consejo Directivo de la Institución de Derechos Humanos de las elecciones nacionales en que se eligen los cargos de representación.

Ha habido también –pueden consultar las versiones taquigráficas de la comisión– un claro menosprecio de las organizaciones sociales de la sociedad civil que han trabajado en materia de derechos humanos y que han hecho una selección y presentación de sus candidatos para ser tratados, como mínimo con respeto, dentro de la comisión.

Entendemos que la independencia de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo no tiene nada que ver con un acuerdo multipartidario de cargos, y que el debilitamiento de esta institución, que es lo que va a pasar si se trata igual que un ente público, va a impactar sobre el sistema de prestación de los derechos de los habitantes de este país y va a afectar, para mal, el cumplimiento de obligaciones internacionales relativas a los derechos humanos por parte de Uruguay.

Ustedes me podrán decir que esto se verá en las próximas reuniones en Ginebra, pero mientras esto se ve y se dilucida, habrá gente que va a estar pasándola mal si acá estamos buscando una cuestión de connivencia con el poder político de turno y no una institución nacional de derechos humanos que nos permita ser una mejor democracia y nos controle de la forma más independiente que esta casa plural debe garantizar, porque es nuestra responsabilidad.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor legislador Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Antes que nada, queremos decir que apoyamos y adherimos al informe que realizó el presidente de la comisión, Mario Colman; es un informe muy objetivo, que nos representa absolutamente a todos. Se podrán discutir algunas cosas, pero creo que no se puede discutir el buen ánimo e intercambio que hubo dentro de la comisión, sobre todo dado por su presidente. En ese marco, se cumplieron absolutamente todas las etapas que marca la ley.

Desde que comenzamos la discusión, aquí se habló de algunas situaciones que poco tienen que ver con la ley, porque en medios de prensa se había dicho por parte de algunos legisladores que los parlamentarios no podíamos postular candidatos, y la ley dice totalmente lo contrario. Es más: en las tres oportunidades hubo postulaciones por parte de parlamentarios de ambas cámaras. Debemos recordar que en la anterior legislatura el exsenador Rafael Michelini hizo dos postulaciones siendo senador de la república.

De alguna manera, se intentó impugnar la situación de que algunos legisladores de la coalición habían postulado a candidatos. Ante esa situación, la comisión derivó el asunto al informe de Jurídica del Parlamento. El informe fue contundente en la interpretación lógica sistemática de la ley y en analizar la historia fidedigna de la sanción de la ley que creó la Institución Nacional de Derechos Humanos.

Estuve leyendo algunos de los pasajes, inclusive a la hora de la discusión, y en ellos la ex senadora de la república Margarita Percovich fue realmente muy clara; es ella quien justamente introduce la posibilidad de que los parlamentarios también puedan postular para integrar el Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos.

Por lo tanto, en estricto cumplimiento de la ley, las organizaciones sociales inscritas en la Institución Nacional de Derechos Humanos que pueden participar de la asamblea extraordinaria y los parlamentarios de ambas cámaras pueden realizar sus postulaciones. En ese marco se actuó, con apego estricto a la ley.

Recibimos veintisiete postulaciones y se realizaron entrevistas a cada uno de los postulantes. Puedo asegurar que la inmensa mayoría –cuya nómina fue elevada por parte de señoras y señores parlamentarios, y también de organizaciones sociales– tiene en su currículum un grado de experticia muy importante en la temática de derechos humanos. No es cierto que la mayoría de los candidatos de la coalición o los candidatos de la coalición no tenían ningún tipo de experticia, que no tenían nada que ver con la institución; eso no es cierto. Es más: algunos legisladores de la oposición reconocieron que existían muy buenos currículums y también que hubo muy buenas entrevistas de muchos postulantes. Esto es muy importante, porque hay que decirle a la ciudadanía que aquí lo que se hizo fue cumplir con la ley, que se cumplió estrictamente con la ley.

En el ánimo de la comisión siempre estuvo presente que se votara todo por unanimidad; prácticamente, todo se

votó por unanimidad. Hoy parece que la relación dentro de la comisión fue otra, pero la realidad es que todo se votó por unanimidad, excepto dos cuestiones que se dieron en la última sesión, que aquí fueron narradas. Como no hubo tiempo –la comisión tuvo prácticamente veinte días, un tiempo perentorio, para elevar la nómina a la Asamblea General–, no se pudieron realizar todas las actividades que la comisión debió llevar a cabo, porque a la hora de la convocatoria nos quedó muy poco margen.

Nosotros entendimos que lo más garantista era que los veintisiete postulantes a los que se les tomó la entrevista pasaran a la Asamblea General, y que la Asamblea General, que es la legitimada para decidir el nuevo Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos, fuera la que decidiera. Allí tuvimos una primera diferencia. Una vez que la mayoría votó por pasar los veintisiete nombres, surgió la segunda diferencia, que tenía que ver con recibir a una cantidad de delegaciones. En la comisión nosotros dejamos constancia –también lo hizo el legislador Iván Posada– de que, en la medida en que la comisión había cumplido con su finalidad –ya había votado la nómina que pasaría a la Asamblea General–, entendíamos que no tenía más objeto la comisión especial. Pero si aun así hubiéramos empezado a recibir a las delegaciones de la sociedad civil, a las organizaciones sociales que hicieron sus postulaciones, con el mismo razonamiento y la misma equidad tendríamos que haber recibido a cada uno de los parlamentarios que hicieron sus propuestas, y con el mismo sentido de equidad deberíamos recibir absolutamente a todas las organizaciones sociales inscritas en la Institución Nacional de Derechos Humanos porque, por supuesto, todos tienen algo para decir con respecto a cuál va a ser el destino de la institución. Pero, lógicamente, eso no se podía hacer porque teníamos menos de una semana para la sesión de la Asamblea General. La postura del oficialismo fue muy clara: se elevaron todos los nombres para dar garantías absolutamente a todos los candidatos y para que fuera la Asamblea General la que en definitiva determinara, porque es la que tiene que resolver.

Asimismo, en este marco quiero decir –porque mucho se ha hablado al respecto en la prensa– que esta institución es de la república, del país. Esta institución no es de ningún partido político específico ni de las organizaciones o los parlamentarios individualmente considerados. Esta institución es de la república, y la ley establece que la Asamblea General termina definiendo su integración. Por supuesto, todos los parlamentarios somos contestes en lograr la mejor integración que se le pueda dar a la Institución Nacional de Derechos Humanos para que pueda defender y proteger todos los derechos humanos de nuestro país, en un sentido bien abarcativo de la palabra, pudiendo estar en absolutamente todas las cuestiones que violen los derechos humanos. Ese es el rol que tiene que jugar la institución y que el Parlamento nacional quiere que juegue, pero tengamos en cuenta que es el Parlamento nacional, la Asamblea General, que definirá quiénes serán los próximos integrantes de la Institución Nacional de Derechos Humanos. Es una institución de la república. En ese marco, y con apego a la Constitución de la república y la ley, nosotros vamos a continuar.

Se han dicho muchas cosas. Yo creo que es suficiente con decir lo que acabamos de decir, porque si no, entraríamos en un debate que creo que no sería bueno. Tenemos que trabajar fuertemente para lograr que los miembros que sean electos por la Asamblea General tengan todas las posibilidades para llevar adelante el rol que se les va a dar a los nuevos integrantes del Consejo Directivo.

La coalición de gobierno defiende los derechos humanos en toda su extensión. Allí donde haya una violación queremos que la Institución Nacional de Derechos Humanos actúe.

Quédense tranquilos, señores legisladores, que los candidatos que sean electos tendrán versación en la temática y autoridad moral, y llevarán a la Institución Nacional de Derechos Humanos por un buen rumbo, un buen camino para todos los uruguayos.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora legisladora Verónica Mato.

SEÑORA MATO.- Señora presidenta: primero, quiero saludar a personas que están en las barras, que forman parte de organizaciones sociales que han dado su vida y han dedicado muchísimo tiempo en proteger, luchar y defender los derechos humanos. Los saludo, los abrazo.

Quiero comenzar diciendo que en esta comisión se ha faltado el respeto a esas organizaciones. Reitero: se lo ha faltado. Legisladores de este gobierno llegaron a expresar que algunas de ellas eran meros sellos de goma. Eso se ha dicho de las organizaciones sociales de este país, y en ese sentido me da vergüenza que este Parlamento haya generado esas palabras en una comisión que, justamente, debía elegir a los candidatos para la dirección de la Institución Nacional de Derechos Humanos.

La Institución Nacional de Derechos Humanos no es propiedad de ningún partido político; fue la conquista de un pueblo. La Institución Nacional de Derechos Humanos vino a garantizar la promoción y defensa de los derechos humanos, y fue a partir de una construcción colectiva, profunda, que se creó la ley, con una amplia participación.

Hay quienes creen que se legisla y se gobierna a puertas cerradas, entre dos o tres; rapidito, rapidito, sin escuchar a los demás, a la sociedad civil, a los que vienen trabajando hace muchísimos años en estos temas. Creen que se hace a partir del verticalazo, del poder.

Esta fuerza política no considera que esa sea la forma como debe accionar el Parlamento. Y si las discusiones

hay que darlas, se dan, lleven el tiempo que lleven; si hay que escuchar a organizaciones sociales y legisladores, se escuchan. ¿Cuál es nuestro trabajo, entonces? ¿Hacerlo lo más rapidito para que nadie sepa, para que no salga del mármol? ¿Para proteger qué? ¿Nuestros intereses? Los que estamos acá, estamos defendiendo los intereses de nuestro pueblo y tenemos que velar por que el Estado respete los derechos humanos en su más amplio sentido. Y debo decir que hay legisladores que presentaron candidatos que no cumplen con los requisitos mínimos de esta ley, que no cumplen con el artículo 45. Y alguien puede decir: «Ah, es subjetivo». ¿Es subjetivo? Hay cosas que son simplemente comprensión lectora.

Yo invito a todos los legisladores que están acá, presentes, a que revisen esos currículums y a que nos digan si esta Asamblea General, si esta comisión puede legitimar determinados nombres como personas que tienen experiencia, idoneidad en derechos humanos. Porque lo que se hizo al votar, al levantar la mano fue decir: «Este sí, este sí, este sí», cuando claramente, esas personas no tenían el más mínimo conocimiento para estar allí.

Y no solamente eso. A través de las entrevistas hicieron declaraciones, comentarios –a través de la prensa también– algunos, claramente, negacionistas del terrorismo de Estado, y le recuerdo que entre las competencias que les asignó también una ley de este Parlamento está la búsqueda de detenidos desaparecidos. Yo me pregunto, con la mano en el pecho, en el corazón: ¿quién puede pensar que personas que son negacionistas del terrorismo de Estado pueden formar parte del directorio de la Institución Nacional de Derechos Humanos, que tiene como competencia, por ley, la búsqueda de detenidos desaparecidos?, una búsqueda que no lleva dos días, una búsqueda que lleva casi cincuenta años.

A veces se dice: «Es el pasado reciente»; la Institución Nacional de Derechos Humanos trabaja denodadamente en garantizar los derechos en toda su amplitud y pienso en los derechos de niñas, niños y adolescentes, y debo decir que postulantes, ¡postulantes!, candidatos, en sus entrevistas hicieron defensa de la ley de tenencia compartida, ley que consideramos violatoria del derecho internacional de niñas, niños y adolescentes, y está en las versiones taquigráficas. Este es el tipo de candidatos que está elevado hoy en la nómina que se presenta ante esta Asamblea General. Por supuesto, esta fuerza política no acompañó esto con su voto. Además, considera que escuchar las voces no acorta, sino que amplía.

Espero que podamos reflexionar; que podamos respetar, que podamos generar una Institución Nacional de Derechos Humanos garantista, independiente, autónoma, porque nos hace más fuertes como país. ¿O acaso este gobierno quiere barrer bajo la alfombra? Es una pregunta que me hago.

Gracias.

SEÑORA ROSELLÓ.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora legisladora Roselló.

SEÑORA ROSELLÓ.- Señora presidenta: no queríamos dejar pasar lo expresado por la señora diputada preopinante. Realmente, nos preocupa, nos vuelve a preocupar lo que se hace –y lo hemos manifestado en el seno de la comisión, hemos dejado la constancia en la versión taquigráfica–: se acusa a todos los postulantes, se menosprecia a todos los postulantes cuando se habla en forma general. Yo le voy a pedir a esta legisladora que recién hizo uso de la palabra que diga quién es el postulante que negó el terrorismo de Estado, que lo diga con nombre y apellido, porque no podemos permitir desde la coalición de gobierno que se acuse, que se meta en la misma bolsa a todos los postulantes. Nuevamente, está prejuzgando, como ya lo hizo en un medio de prensa, aludiendo que los candidatos del oficialismo no eran idóneos para ocupar el cargo y, nuevamente, no se lo podemos permitir.

Así que mi pedido es que la diputada Mato, por favor, diga con nombre y apellido cuál es el postulante que ella menciona que hizo negación del terrorismo de Estado.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- No procede otorgar la palabra para contestar una alusión de alusión.

Tiene la palabra el señor legislador Mario Colman.

SEÑOR COLMAN.- Realmente, no podemos permitir este tipo de acusaciones, no lo merecemos. Además, lo que se dice dista mucho de la realidad que vivimos en la comisión. Ninguno, ninguno de los postulantes ha negado que haya que dar pasos en la búsqueda de la verdad y la justicia; para nada; ninguno lo dijo. Es más, nos debería preocupar, también, que lo que dijeron todos es que esta institución no es nacional, porque no alcanza al país, sino al área metropolitana. Y, por otra parte, la preocupación de los señores legisladores preopinantes no está siendo la pluralidad de la representación que tiene el instituto.

Simplemente, solo se puede sostener este tipo de acusaciones si uno está en un Everest de soberbia y prejuicio, y no lo vamos a permitir.

Gracias.

SEÑORA BIANCHI.- Apoyado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora legisladora Amanda Della Ventura.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Señora presidenta: estamos reunidos hoy en un día muy particular. Hoy es

1.° de agosto, día de la desaparición forzada del maestro y periodista Julio Castro; por esta razón, nos parece emblemático que estemos tratando el tema de los derechos humanos, pues se trata de un día muy simbólico; además, es el día del docente detenido desaparecido.

En realidad, estamos ante una votación muy importante. Estamos tratando de definir quiénes van a integrar los próximos cinco años esta Institución Nacional de Derechos Humanos. Y ¿por qué es tan importante? Es muy importante porque es la institución creada por ley en 2008, que empezó a funcionar en 2012 y que cada cinco años tiene que renovarse; se hizo en 2017 y ahora nos corresponde. Es una institución –como alguien dijo– muy chica en edad, pero muy importante. Entonces, debemos todos, los aquí reunidos, tener conciencia de esa importancia, porque en realidad esta es la única institución del Estado que tiene como tarea controlar y vigilar al propio Estado. Sabemos el rol importante que juegan las organizaciones sociales, pero no lo hacen desde el Estado. Esta institución es el Estado controlándose, mirando las denuncias que surgen a través de los ministerios y que hacen informes acordes a lo que investigan de acuerdo a los técnicos que también los asesoran ahí, en la institución. O sea, esa tarea, no hay otra institución que la cumpla.

Ahora, nos preocupa cómo se ha tramitado este tema en este corto lapso de trabajo de la comisión.

Comparto que tuvimos buen clima de trabajo –eso es real–, pero debo acotar que hubo dos temas en que manejamos diferencias –está registrado en la versión taquigráfica–: uno, concretamente, fue pasar toda la nómina a esta Asamblea General, lo cual no fue acompañado por el Frente Amplio, siendo aprobado por diez votos en quince y, el otro, fue el de no recibir a las organizaciones sociales, que fue aprobado por ocho votos en trece y allí está la marca de nuestro voto negativo. Entonces, más allá de que se pueda señalar el buen trabajo que se realizó, lo cual es real, más allá de las cosas que llegamos a escuchar en esa comisión, de las que ya han hablado algunas compañeras que me precedieron en el uso de la palabra, solo faltó puntualizar una cosa que nos llamó la atención y que también lo dijo en la comisión un legislador. Cuando se habló del instructivo, del equilibrio entre varones y mujeres para la integración de esta comisión, cuando se explica que el instructivo establece que tiene que votarse, por ejemplo, tres de un sexo y dos de otro –cualquiera de los dos, o dos y dos, o dos y uno–, un legislador de la coalición expresó: «Entiendo que el numeral 4» –que es este– «excede la previsión al establecer cantidades fijas como sinónimo de equilibrio entre hombres y mujeres. Me da la impresión de que eso tiene que quedar librado al criterio de los legisladores».

Es bueno que sepamos que se dijo eso también porque, en realidad, es no tener conciencia algún legislador de las diferencias y las desigualdades de género que tenemos las mujeres y que de alguna forma la ley que creó la Institución de Derechos Humanos las atendió, ya mandataba que tenía que haber ese equilibrio.

Vemos aquí una muestra de cómo algún legislador piensa en cuanto a los derechos de las mujeres.

El artículo 41 de la ley votada dice: «En ocasión de la renovación de los miembros del Consejo Directivo de la INDDHH, se procurará que algunos sean reelectos a los efectos de garantizar continuidad en la experiencia de gestión de la INDDHH», cosa que compartimos totalmente y que, de alguna forma, se ve como menospreciada al momento en que ninguno de los dos postulantes que podría garantizar esa continuidad fue promovido por ningún legislador de la coalición. Tenemos que dejar claro que el Frente Amplio como tal no presentó ninguna candidatura, pero sí hubo legisladores de la coalición que lo hicieron, de acuerdo con el informe jurídico, en su marco legal; nosotros como Frente Amplio decidimos –y es lo que mantenemos sostenidamente– que los miembros tienen que ser propuestos por las organizaciones sociales. Entonces, esto que ha salido en la prensa, de que corresponden dos a tal partido y uno a tal, evidentemente, no lo compartimos y pongo el énfasis en que en ningún momento se contempla esa continuidad.

Ahora, ¿por qué no se maneja esa continuidad? Porque supuestamente hay quienes piensan que esto hay que empezarlo de cero cada vez y que el trabajo que viene haciéndose, que creo que deberíamos todos avalar, no fue el camino correcto.

Nosotros hemos traído algunas cifras, porque nos parece que es importante que esta información se tenga en cuenta antes de la votación, por esto de la continuidad y de ver cómo se trabajó en este período con respecto a la actual Institución Nacional de Derechos Humanos.

Tenemos que decir que entre el 17 de octubre del 2017 y el 29 de febrero del 2020 se emitieron 294 resoluciones; tenemos que recordar que lo que puede hacer la institución es dictar resoluciones, hacer estos informes, porque no tiene potestad para tomar otros caminos que excedan a la elaboración de informes.

Se emitieron 294 resoluciones, 147 –o sea el 50 %– con recomendaciones o de no colaboración. De las 147 resoluciones en las que se constata alguna vulneración, Mota y Tayler votaron afirmativamente 134, o sea, el 91 %; en las restantes 13 –el 9 %– se encontraban ausentes por distintas circunstancias: licencias, actividades en el exterior o interior del país. Estamos hablando del período comprendido entre 2017 y 2020, período en que gobernó nuestra fuerza política.

Entre el 1.º de marzo de 2020 y el 10 de mayo de 2022 se emitieron 254 resoluciones, 87 –el 37 %– con recomendaciones o de no colaboración; de las 87 resoluciones, en

las que se constata alguna vulneración, se votaron afirmativamente 86, el 99 %.

Entonces, lo que cabe decir es que, en realidad, cuando se piensa y se tiene el prejuicio de que se actuó de determinada manera como Institución Nacional de Derechos Humanos porque gobernaba determinada fuerza política, no es así; los datos lo desmienten, porque demuestran que esta institución ha sido muy objetiva; incluso, debería tenerse constancia de que hubo hasta menos recomendaciones que en el período actual. Esto me parece que hay que dejarlo claro para no dar lugar a que se diga, o a que no se muestre, o a que no se proponga a estos dos integrantes actuales para su continuidad. Han mostrado total objetividad y realmente sería importante que la gestión no se viera truncada, entre otros temas, por este, de la búsqueda de los restos. Es un tema muy delicado, que realmente amerita un tratamiento continuado y creo que sería peligroso que no hubiera esa continuidad en un tema como este, como en los demás.

Los organismos internacionales nos tienen calificados en un alto nivel en cuanto a cómo actúa esta institución, incluso por las leyes, que son precursoras a nivel mundial y que la institución de alguna forma tiene en su hacer, por eso de cumplir con los Principios de París, que fue como el mandato para todo el mundo, para el planeta, hacia las Naciones Unidas, de que en cada país era importante tener un organismo como este. Bueno, la institución debe mirar cómo el Estado cumple con los compromisos asumidos a nivel internacional, al haber firmado distintos convenios, instrumentos internacionales respecto de la niñez, de las personas con discapacidad, de los migrantes, contra la tortura, contra la desaparición forzada, respecto de los derechos de las mujeres, de los derechos económicos, culturales, sociales, ambientales, de los derechos políticos. La forma de cumplir esos compromisos es a través de políticas públicas que deben tener su diseño, implementación, monitoreo, evaluación, considerando los derechos humanos que se incluyen en cada política pública.

Es la Institución Nacional de Derechos Humanos la que puede y debe mirar sobre esas políticas públicas y cómo se cumple con la protección de los derechos humanos en ellas, así como señalar cuando no se está honrando los derechos humanos que se han reconocido y obligado a proteger, y eso es lo que la sociedad hace también a través de las organizaciones sociales, de los organismos de la sociedad civil.

Veo que me queda poco tiempo. A ver: si esta institución se designa en atención a partidos políticos, deja de tener la necesaria e imprescindible distancia de programas partidarios que miran las distintas formas de actuación del Estado atendiendo a otros intereses, porque acá sabemos que también se está ante intereses económicos, de sectores de poder que operan en la sociedad y que son afines a determinadas preferencias partidarias.

Sin duda, esto afectará las denuncias, los monitoreos y los informes técnicos que desarrolla la institución, porque es muy probable que quien sea electo por un determinado partido político no observe la actuación de ese partido político que esté involucrado…

(Murmullos).

SEÑORA PRESIDENTA.- Pido, por favor, silencio cuando algún legislador o legisladora esté haciendo uso de la palabra.

Puede continuar la señora legisladora.

SEÑORA DELLA VENTURA.- O sea, pensamos que puede ponerse en duda, que no observará la actuación de ese partido político quien esté involucrado en ese hecho denunciado, en ese organismo monitoreado, en esa política pública que se investiga, en ese proyecto de ley que se analiza; pensamos que la mirada va a ser desde los partidos políticos –esto lo lamentamos profundamente– y no abarcadora de los derechos humanos autónomos, como lo mandata la ley para esta Institución Nacional de Derechos Humanos.

SEÑORA MATO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA DELLA VENTURA.- Sí, señora legisladora.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir la señora legisladora. Restan dos minutos del tiempo de la señora legisladora Della Ventura.

SEÑORA MATO.- Señora presidenta: la bancada de legisladores del Frente Amplio en la comisión del día 25 de julio, en un momento, cuando estábamos hablando sobre estos temas, en claras palabras de la senadora Lazo, expresó: «Vamos a sincerarnos en cuanto a si estos nombres que estamos proponiendo, que están arriba de la mesa, realmente creemos que son los idóneos». El gobierno se cerró a esto.

Acá, y en otros lugares también se me interpeló: «Decí los nombres; decí los nombres». Nosotros hemos sido muy respetuosos. La danza de nombres y manoseo de nombres se ha dado por parte de legisladores del gobierno, y han salido en distintos ámbitos de prensa, ya que «ponemos a tal, ponemos a cual». Esta fuerza política y esta legisladora no van a hacer eso. Que cada uno en su conciencia y también en su trabajo como legislador devele estos nombres.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Antes de continuar con la lista de oradores, quiero aclarar a los miembros de la prensa que me han manifestado que estamos un poco a oscuras que se está llevando adelante el proceso de preparación de esta casa rumbo a la celebración de los cien años y, en ese sentido, se ha dispuesto la limpieza de todos los vitra-

les –como ustedes ven están medio tapados– y también se está llevando adelante el cambio de la luminaria; estamos sesionando con parte de ellas, así que pedimos las disculpas del caso.

Tiene la palabra el señor legislador Guillermo Domenech.

SEÑOR DOMENECH.- Señora presidenta: dicen que renovarse es vivir y ¡vaya si la renovación de la integración de la Institución Nacional de Derechos Humanos supondrá para el Uruguay una nueva vida!

No vamos a hacer la historia de los derechos humanos, pero quiero decir que no nacieron en los pasados períodos de gobierno. Quizás en Occidente nos podemos remitir a las tablas de Moisés, a los mandamientos cristianos hechos sobre las mismas tablas, a las opiniones de los juristas romanos, a las opiniones de Suárez y Vitoria, quienes por primera vez en la historia de la humanidad reconocen la soberanía popular y que los reyes, que eran entonces, en general, los mandatarios de los países de Occidente, debían responderle al pueblo. Por eso, en las obras de Lope de Vega *Fuenteovejuna* y *La estrella de Sevilla* el funcionario real que comete un agravio a los derechos humanos de la población finalmente es destituido por el rey, que escucha a los pobladores de su país.

Podríamos referirnos al testamento de Isabel la Católica, que refiere, precisamente, a las minorías indígenas; podríamos referirnos a las Instrucciones del año XIII, a nuestra Constitución nacional. Quizás no hay mayor documento de consagración de los derechos humanos que los artículos 1.º a 72 de la Constitución de la república. Por cierto, no ignoramos las convenciones internacionales, pero, en ese sentido, acompañamos, con la más absoluta convicción, la opinión del doctor Gonzalo Aguirre en cuanto a que los tratados internacionales no pueden primar sobre nuestra Constitución. Así lo expresaba el doctor Aguirre en las páginas 247 y 248 de su libro *Derecho legislativo*, edición 2019. Decía: «Los tratados contrarios a la Constitución vigente no son válidos: a) para el Derecho Interno porque modificarían la Constitución, lo que es inadmisible en un sistema de Constitución rígida. b) Para el Derecho Internacional, porque la competencia para celebrar tratados la define la Constitución de cada Estado que establece quiénes […]» la ejercen.

Digamos, además, que no nos vamos a sentir mandatados por organismos internacionales que a veces no representan el sentir de nuestro pueblo. Nosotros creemos, como Artigas, en la soberanía particular de los pueblos, y esta ha sido delegada en los representantes de esta Asamblea General. No hay mayor expresión de la voluntad del pueblo que la voluntad expresada a través de sus representantes. Y sus representantes están hoy aquí reunidos y han sido electos en elecciones libérrimas con sufragio universal y voto secreto, y también en este país se derramó mucha sangre para tener representación proporcional, elecciones con voto universal y secreto.

Los derechos humanos no son patrimonio político de nadie. Es cierto; hemos sentido que en estos últimos años se ha pretendido que los derechos humanos sean patrimonio exclusivo de un sector político. Nosotros no negamos que hubo violaciones a los derechos humanos durante el régimen militar, claro que no. Como lo hemos dicho en más de una oportunidad, a nosotros nos duele la muerte de Roslik; nos duele la muerte de García de Gelman; nos duele la muerte del maestro Julio Castro; nos duelen las violaciones que se pudieron haber cometido. Pero también nos duele Pascasio Báez; también nos duele Guidet; también nos duele el doctor Morató Manaro; también nos duelen los muchos policías y soldados asesinados vilmente, muchas veces hasta por la espalda y a traición. Nos duelen los secuestros de Pereira Reverbel, del doctor Fly, de Días Gomide, Geoffrey Jackson y de tantos otros. ¡Cómo no mencionar al señor Molaguero! ¡Cómo no mencionar al señor Burgueño! No los propusimos nosotros, pero los respetamos, porque existió dolor en muchos sectores de nuestro pueblo y tenemos que tratar de que no se reitere.

No se trata de hacer políticas sesgadas; no es poniendo memoriales para unos e ignorando el dolor de los otros que se reivindican los derechos humanos. Nosotros queremos una Institución Nacional de Derechos Humanos donde estén defendidos los derechos de todos. ¡Claro que queremos que estén defendidos los derechos de los niños! ¡Claro que queremos que estén defendidos los derechos de los ancianos, tan olvidados últimamente! ¡Claro que queremos que estén defendidos los derechos de las minorías raciales! ¿¡Cómo no lo va a querer un senador que es mestizo, que tiene sangre indígena y africana!? ¡Claro que sí!

Quiero que estén presentes los derechos de los discapacitados, los derechos de nuestros jóvenes que hoy se suicidan. Yo quisiera saber qué ha hecho la actual integración de la Institución Nacional de Derechos Humanos por tener esa amplia defensa de los derechos humanos; dónde están los memoriales que requieren todas esas minorías. ¿Dónde están?

Quizás, nos hemos dejado llevar por una concepción elitista de los derechos humanos. O sea, solo pueden hablar de derechos humanos y solo pueden defenderlos aquellos que tienen un posgrado en derechos humanos, que pasaron por la Universidad de la República. Y yo digo, la gente de carne y hueso que vive y arde en nuestras calles –como diría un gran político del Uruguay–, ¿no puede hablar de derechos humanos? ¿No puede hacer la defensa de los derechos humanos? ¿No puede expresar cuáles son los derechos humanos que se violan sistemáticamente, todos los días, en el Uruguay? ¿O estamos haciendo un uso político de los derechos humanos? ¿O es que el uso de los derechos humanos nos permite recibir subvenciones que se pagan desde el exterior? ¿O es que eso nos sirve para entronizarnos en determinados cargos políticos o para ocupar algún lugar bien remunerado en los estrados internacionales?

¡Claro que creo que hay organizaciones sociales a las que hay que escuchar! Pero hay otras que, repito, son un sello de goma: no tienen ninguna representatividad. ¿Quién los ha elegido? ¿A qué intereses representan aparte de recibir, quizás, alguna subvención de la *Open Society* y de algún otro foro internacional de plutócratas ensañados en llevar adelante sus muy particulares ideas sobre el destino del mundo? Bien decía el doctor Herrera: «Esos intereses, cuanto más plutocráticos, más peligrosos».

Nosotros queremos un Uruguay que se gobierne desde el Uruguay, en el que se respete la voluntad de la gente y se respete la voluntad no solo de las mayorías, sino también de las minorías porque en este Uruguay se derramó mucha sangre para que se respetara la voluntad de las minorías, y yo de eso no me apeo.

Me congratulo de que en este proceso que hemos vivido de selección de los postulantes a integrar la Institución Nacional de Derechos Humanos haya reinado la más absoluta libertad para postular candidatos y, en alguna medida, creo que todos ellos pueden ser integrantes de este instituto siempre y cuando representen la defensa de la totalidad de los derechos humanos de nuestros conciudadanos.

No creo en una visión elitista. Hemos respetado la ley vigente que, a nuestro juicio, merece objeciones. Lo hemos dicho en más de una oportunidad: creemos que esta ley invade competencias del Poder Judicial; creemos que invade competencias de los organismos de la educación. No lo he dicho yo; lo han dicho importantes jurisconsultos, entre ellos, el doctor Juan Andrés Ramírez, el doctor Martín Risso Ferrand, en oportunidad de discutirse la ley. Claro que las leyes no son monumentos intocables; claro que habrá que modificar en algún momento esta Institución Nacional de Derechos Humanos que, además, tiene una forma de elección de sus autoridades muy particular y complicada. No solo se invaden competencias de otros organismos públicos, sino que, además, la ley nos abre dudas interpretativas en muchos aspectos; creo que tenemos que asumir el compromiso de reestudiarla.

Ahora bien, que se piense que pretendemos hacer un botín de la elección de los integrantes de esta Institución Nacional de Derechos Humanos es una imputación injuriosa, infamante y que no aceptamos; yo, en lo personal, y el partido que represento tenemos la más firme convicción de que debe estar integrado por personas que hagan una amplia defensa de los derechos humanos no solo en lo político, sino también en lo social.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor legislador Iván Posada.

SEÑOR POSADA.- Señora presidenta: de aquellos que comenzamos el proceso tendiente a la creación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y participamos de aquellas instancias junto a quien fue, sin dudas, una de las grandes impulsoras, la entonces señora diputada Daniela Payssé, estamos usted y yo. Fue un largo proceso, tratando de reunir voluntades en nuestro país para crear una institución que asumiera la defensa integral de los derechos humanos, al margen de la actuación de los partidos políticos representados en el ámbito de la Asamblea General. Y en ese proceso –en el que participamos varios legisladores que hoy estamos presentes en sala; somos menos de una decena– contribuimos a aprobar una ley de forma unánime en el ámbito parlamentario, porque creímos que este inst rumento era necesario para fortalecer nuestra democracia.

El tiempo demostró que esa confluencia de voluntades se rompería en las instancias de elección del Consejo Directivo porque, notoriamente, en las dos instancias anteriores, a la hora de elegir a los miembros, prevalecieron legítimamente las voluntades políticas de las mayorías, porque en una democracia, a fin de cuentas, son los senadores y los diputados electos por el pueblo los que se expresan, y, tal como está previsto en la ley, en la medida en que no se reunían las mayorías especiales, se terminaron acordando determinadas integraciones en función de la voluntad de la mayoría. Este es un dato de la realidad y es muy importante tenerlo presente, y no embarrar la cancha, en estas instancias en que estamos eligiendo un nuevo Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Señora presidenta, en esta instancia, tal como ocurrió en la anterior –no así en la primera, en que procedimos a hacer una selección previa de los postulantes y a entrevistar a quienes entendíamos que reunían las condiciones para desempeñarse como integrantes del Consejo Directivo de la institución–, resolvimos entrevistar a todos los que se habían postulado. Ahora bien, si no hacemos una selección previa, notoriamente, no es posible que se haga después de proceder a las entrevistas porque me parece que hay que llevarla adelante sobre la base de los currículums, que son los que, de alguna manera, nos dan pruebas medianamente objetivas respecto del cumplimiento de lo que está planteado y exigido en la ley.

Sin embargo, me parece que era difícil establecer una selección después de haber cumplido con la instancia de las entrevistas.

Por lo tanto, participamos de la idea de que, al igual que en la instancia anterior –reitero: al igual que en la anterior elección del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo–, viniera la lista de todos los que habían sido entrevistados que cumplieran con los aspectos objetivos exigidos en la ley. Y así hemos procedido, es decir, manteniendo un criterio igual al que se usó en la instancia anterior.

Me parece bien importante dejar en claro estos aspectos, porque lo que se demuestra en la postulación que hoy viene a la Asamblea General –que, a fin de cuentas, es

nuestra mandante porque designa una comisión para que cumplamos con un determinado rol previsto en la ley– es que tuvimos el mismo criterio que el utilizado en la instancia anterior para la elección del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos.

Por tanto, actuamos de acuerdo con lo que nos marcaban los precedentes.

Lo segundo que quiero decir, señora presidenta, es que en las instancias anteriores no hubo –por cierto– ningún planteo para recibir a instituciones o a representantes de las Naciones Unidas. En todo caso, en estas instancias, lo que está marcado por la ley en cuanto al accionar de la comisión no es recibir a delegaciones, sino directamente actuar de acuerdo con lo establecido en la norma y proceder a elevar la postulación de quienes se presentan que, de acuerdo con la comisión, cumplen con lo previsto en la ley.

Por lo tanto, una vez cumplido el mandato –esto, de alguna manera, se puso a discusión con posterioridad a haber decidido la postulación de la lista de candidatos–, no parecía oportuno recibir a ninguna institución porque, en todo caso, lo que tenía que ver con el mandato que esta Asamblea General cometió a la comisión especial –de acuerdo con lo establecido en la ley– había sido cumplido.

Consecuentemente, no son de recibo –desde nuestro punto de vista– algunos cuestionamientos que se han establecido, así como tampoco los que señalan que los señores legisladores tenemos ciertas potestades. Ello ha quedado demostrado no solo por todos los antecedentes de las pasadas elecciones del primero y del segundo Consejo Directivo, sino también por el pronunciamiento expreso de la comisión cuando se le solicitó asesoramiento, pero más particularmente por la referencia que en oportunidad de la discusión de la ley hiciera la entonces señora senadora Margarita Percovich a la hora de aclarar cuál era el alcance del artículo que estábamos votando.

Por lo tanto, señora presidenta, dada esta situación, me parece que en esta sesión de la Asamblea General debemos dar paso al cumplimiento de lo establecido en la ley y proceder a la elección de los miembros del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora legisladora Gloria Rodríguez.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Señora presidenta: en primer lugar, quiero manifestar que apoyamos en forma total el informe realizado por el señor presidente de la comisión y el trabajo que hicimos como integrantes de ella. Nosotros cumplimos con la ley y no le faltamos el respeto a ninguno de los postulantes. En cambio, hoy, en esta sala, se faltó el respeto a los postulantes cuando se dudó de su idoneidad y de su trabajo técnico, simplemente, por el hecho de que no fueron presentados por algunas organizaciones civiles. Creo que tendríamos que pedir disculpas a las personas que se presentaron confiando en nosotros, y que expusieron. Seguramente, escuchen o lean en la prensa que estamos dudando de su idoneidad, inclusive, dejándolos en una posición lamentable.

Yo, señora presidenta, siento vergüenza de que en esta casa convoquemos a un llamado y que, luego, salgamos a decir que estas personas no están preparadas, que no son idóneas. Realmente, eso habla mal de nosotros, aunque no de todos, sino de los que han realizado esas manifestaciones.

Señora presidenta, no voy a tolerar que se atribuyan intencionalidades a los integrantes de la coalición de gobierno. Considero que son acusaciones sin fundamento, pero, lamentablemente, ya estamos acostumbrados a este tipo de prácticas. Cuando no tenemos argumentos o no tenemos nada que decir, lo que hacemos es agredir.

Señora presidenta, los postulantes pasaron por entrevistas y cada uno de los integrantes de esta comisión –supongo; voy a hablar de mi caso personal– los evaluó. Luego, trasmitimos el resultado a nuestra bancada política, de acuerdo a los conocimientos y a la evaluación correspondiente. ¡Es así! ¡Parece como que nos equivocamos! ¡Mire que acá no se trata de un llamado de oposición y méritos! Acá se hace un llamado, y luego define la Asamblea General, que es un órgano político.

(Murmullos).

–Se habló de la objetividad. Yo participé en el segundo llamado del Consejo Directivo, y se impusieron las legítimas mayorías, que no son cuestionadas.

SEÑOR ELGUE.- ¿Me permite, señora presidenta?

Solicito que se ampare en el uso de la palabra a la oradora.

SEÑORA PRESIDENTA.- Vamos a solicitar, por favor, silencio.

Puede continuar la señora legisladora.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Muchas gracias, señora presidenta.

Llegamos a un grado tal, que hubo un momento en que se nos cuestionó el nombre de un postulante. Se dijo: «Si no les sirve, lo más probable es que los cinco sean nuestros». ¡Eso fue así! ¡Hay que decir esas cosas cuando acá se habla de transparencia!

Por supuesto que nosotros confiamos y respetamos a las organizaciones civiles porque hemos trabajado con ellas; las conocemos. Cuando se habla de que esto se ha

politizado, sabemos que hay organizaciones civiles –no todas, lo aclaro– que han sacado listas apoyando a la hoy oposición. ¡Eso lo sabemos! Se rasgan las vestiduras, diciendo: «Nosotros no politizamos». Sin embargo, bajo el manto de algunas organizaciones civiles, se está politizando. Eso es así. Si no estoy diciendo la verdad, que me lo digan, porque es así.

Nosotros confiamos y creemos en la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; no le vamos a dar la derecha a nadie. Porque acá parece que esto fue una creación de la hoy oposición, y se olvidan de que se aprobó por unanimidad. Acá se desconoce el trabajo de hombres y mujeres de otros partidos que se involucraron, que confiaron y que consideraron la necesidad de contar con esta institución.

Así que vamos a dejarnos de hacer gárgaras como que somos los dueños de la verdad y los únicos defensores de los derechos humanos. No es así. Nosotros no se lo vamos a tolerar. ¡No! Porque acá en esta sala somos muchos los que estamos comprometidos con la defensa de los derechos humanos, y en el más amplio sentido de la palabra.

Después de escuchar a alguna legisladora, totalmente destemplada, puedo decir que realmente hizo hincapié en el pasado reciente, como uno de los temas de superior interés. Entonces, ¿nos olvidamos de atender los problemas de los derechos humanos actuales, los que estamos viviendo ahora? Tengan en cuenta que todos quienes se presentaron acá se comprometieron a continuar en la misma línea, y no nos vamos a olvidar de los derechos que hoy son vulnerados y que fueron vulnerados.

Yo no voy a hacer ahora una crónica de 2016, 2017, 2018, cuando fuimos observados por organismos internacionales por violación de los derechos humanos en las cárceles, en el INAU, en el centro Tribal, en el Inisa. Fuimos observados por el relator de la ONU por la violación de los derechos humanos de las personas privadas de libertad; por la violación de los derechos humanos de las personas ciegas y de baja visión, que las sacaron a la calle; por la violación de los derechos humanos de los residentes de la ex Colonia Etchepare y Santín Carlos Rossi atacados por los perros. Esas son violaciones de los derechos; vamos a hablar también de esos derechos humanos.

Yo quiero directores que se ocupen de esos derechos humanos; yo quiero directores que, cuando salgan a recorrer, puedan hablar con doña María y don José, y sepan que hay una institución de derechos humanos que se ocupa de sus problemas, porque es así. Eso es lo que nosotros queremos. Acá nadie está hablando de eliminar, de que no queremos la Institución de Derechos Humanos. ¡Claro que sí! Por supuesto que estamos totalmente convencidos de que es una herramienta sumamente importante. ¡Ah!, pero no nos podemos olvidar de que hoy hablaban de las competencias de la Institución Nacional de Derechos Humanos, y en algunas oportunidades, se extralimitaron. Vamos a decir las cosas como son.

Yo no iba a entrar en esto, pero cuando uno escucha estos discursos destemplados, agresivos, no puede quedarse callado. Me parece que, en parte, hay un poco de desconocimiento, y van por la agresión, por el enfrentamiento político; y no van por el fondo del tema, que es la institución y velar por los derechos humanos, para que sean respetados.

Estoy totalmente convencida de ello, y más aún después de escuchar algunas declaraciones en medios de prensa y en esta sala de varios integrantes de la oposición. Aclaro que son algunos integrantes, porque acá es muy común que cuando se quiere agredir, se diga: «la oposición» se empareja. No, hay que ser un poco más respetuoso. Yo hablo de algunos integrantes porque hay integrantes de la oposición a los cuales respeto mucho y sé cómo trabajan, por eso exijo el mismo respeto para con nosotros.

Después de escuchar a algunos integrantes –lo voy a decir acá en esta sala, no tengo por qué ocultarlo–, creo que ha llegado el momento –me refiero a aquellos que no entendieron de qué se trata la Institución Nacional de Derechos Humanos– de ir pensando en una nueva agenda de derechos, una agenda más inclusiva, una agenda que no esté para tomar medidas por reacción cuando aparecen las fallas. Ha llegado el momento de plantearnos una agenda que contemple los derechos de todos y no de algunos pocos. Me refiero a una agenda que proteja la vida, la propiedad, la recreación, la educación, el trabajo; que vele por los derechos fundamentales que son vulnerados por etnia, raza, origen, género, orientación sexual o pensar diferente políticamente.

Apuesto a esa institución con el espíritu que fue creada. Sé que quienes se presentaron lo hicieron con ese espíritu. Acá nadie se presentó con la intención de decir: «Voy a destruir la Institución de Derechos Humanos». Ese es el discurso, el relato que queremos imponer en la sociedad; pero no se puede subestimar la inteligencia de los ciudadanos.

Reivindicamos la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Vuelvo a decir que nadie se atribuya la defensa de esos derechos.

No queremos entrar en un debate; si fuera así, deberíamos tener una sesión para discutir los derechos fundamentales que se han violado en estos últimos años, y esa no es la intención. La intención es trabajar por el bien de la persona.

La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo cuenta con nuestro total apoyo, así como también la comisión que trabajó en el tema.

Hoy, algunos aprovecharon para realizar declaraciones destempladas, pero no las hicieron en el momento. Es muy fácil hablar acá en sala; podrían haberlas planteado en comisión y se podría haber generado un diálogo. Pero parece que para estas cosas son importantes las cámaras y la prensa. Desafortunadamente, se olvidan de lo principal: velar por el interés de aquellos que realmente están esperando por una respuesta de nosotros.

Agradezco enormemente y felicito el trabajo de toda la comisión y del señor presidente porque realmente acá se trabajó con responsabilidad. Nosotros acá no estamos para venir a armar un circo, sino que somos personas con responsabilidad. Fuimos elegidos por el pueblo no para hacer un circo ni para la pantalla ni para hacer declaraciones destempladas, que nos llenan totalmente de vergüenza.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Lust.

SEÑOR LUST.- Señora presidenta…

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–Voy a ser breve, porque voy a compartir estos minutos con el legislador Vega…

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–Demasiado breve me parece.

(Hilaridad).

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–Esto me hizo acordar a una vez –muchos años atrás– que le preguntaron al doctor Gonzalo Aguirre, a media tarde, qué opinaba del Acto Institucional n.º 19, que se había firmado al mediodía. Él dijo: No lo leí, pero no estoy de acuerdo. Esto me pareció algo igual: empezó y se terminó.

Quiero dejar alguna precisión.

Primero, agradezco el trabajo de la comisión, porque creo que ha sido muy importante.

Segundo, pienso, hasta por formación, que el rol de los derechos humanos es un elemento fundamental en la convivencia de los Estados. Incluso, originalmente era parte de un capítulo de la asignatura en la Cátedra de Derecho Constitucional y, después, pasó a ser una materia autónoma.

Me gustaría hacer alguna reflexión con respecto a Uruguay y los derechos humanos, y en cuanto al papel de las Naciones Unidas.

También recuerdo que, en épocas estudiantiles, un profesor nos enseñó que si había un conflicto entre dos países menores –digamos–, intervenían las Naciones Unidas y desaparecía el conflicto. Ahora bien, si el conflicto era entre un país poderoso y un país débil, intervenían las Naciones Unidas y desaparecía el país débil, y si el conflicto era entre dos naciones poderosas, intervenían las Naciones Unidas y desaparecían las Naciones Unidas. Con esto se daba un poco el perfil de lo que es la organización, y yo creo que es así.

En el planeta hay 193 países afiliados a las Naciones Unidas. De esos 193 países, Naciones Unidas hace un estudio del respeto a los derechos humanos en 139 de ellos. Es decir que a 54 países los descarta de plano, porque no vale la pena ni ir a hacer una inspección. Según ese estudio, Uruguay está primero en América del Sur, y está en el lugar 25 entre esos 139 países. Es decir que si algo caracteriza a Uruguay, entre otras cosas, es el respeto a los derechos humanos.

Tengo a la vista un informe de abril de 2022, en el cual Naciones Unidas felicita a Uruguay por el respeto a los derechos humanos; o sea, no felicita a la institución –que también está incluida–, sino a Uruguay, y lo insta a continuar así. Es decir que Uruguay es un país respetuoso de los derechos humanos; yo diría que en el concierto internacional es de los más respetuosos, teniendo en cuenta los números, que no mienten.

Ahora bien, hace unos días me reuní con la Comisión de Naciones Unidas que nos visitó. Tuve el honor de que me invitaran a una reunión personal, y concurrí; allí tuvimos una larga charla, de casi dos horas. En esa oportunidad pregunté sobre su función cuando vienen a Uruguay a inspeccionar. Además, pregunté si hacían visitas a países donde no se respetan los derechos humanos, si ponían especial atención en esos países o si, directamente, no iban. También hice ver a la Comisión de Naciones Unidas que nos visitó que cuando se aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en 1948, el mundo islámico, la URSS, India, la mitad de Asia y algunos países africanos no la votaron. Es decir, que ese principio de que el ser humano nace libre, etcétera, etcétera, quedó reducido a bastante menos de lo que parece.

¿Qué quiero decir con esto? Que en el planeta, lamentablemente, lo que más abunda son las violaciones a los derechos humanos. Yo puedo decir con orgullo que Uruguay –no por algo personal, sino por algo institucional– está dentro del selecto grupo de países que son admirados por su respecto a los derechos humanos. En ese sentido, me parece que deberíamos actuar de manera tal que las Naciones Unidas, cuando vuelva, dentro de algunos años –viene a estos países; a los otros no va–, nos pueda seguir diciendo lo mismo.

En lo que respecta a la Institución Nacional de Derechos Humanos –esto es una opinión personal–, quiero co-

mentar que hace unos días le pregunté al fiscal Gómez si creía pertinente modificar el proceso penal en una ley de rendición de cuentas, y él me dijo: «Mire, yo me guío por lo que dice la Suprema Corte; si la Suprema Corte dice que es constitucional, aunque yo crea que no lo es –y posiblemente no lo sea–, voy a seguir esa enseñanza». Entonces, en lo personal, yo creo que la Institución Nacional de Derechos Humanos es una estructura inconstitucional no por lo que hace, sino por dónde está ubicada. A mí me parece que la Asamblea General es un sistema orgánico de cuatro órganos y que cualquiera que se incorpore está por fuera de la Constitución.

Por lo tanto, en los próximos días –como voy a seguir el consejo del fiscal Gómez–, voy a presentar en la Suprema Corte de Justicia, como un ciudadano común, una acción de inconstitucionalidad, para que la Suprema Corte se pronuncie sobre la constitucionalidad o no de la institución. Si se pronunciara en el sentido de que es inconstitucional –cosa que dudo, en virtud de la integración de la Corte– habría que derogar la ley y ubicar la institución en otro sitio; pero es algo que puede suceder o no.

¿Que podemos discrepar con la Institución Nacional de Derechos Humanos? Es lógico; es como la sentencia de un juez. Por ejemplo, leí el informe de la Institución Nacional de Derechos Humanos en lo que respecta a la LUC y, claramente, discrepé con casi todo lo que decía. Pasaron dos años y nada de lo que anunció la institución sucedió; quiere decir que la institución se equivocó. ¿Por qué se equivocó? Porque está integrada por seres humanos.

Por ejemplo, con respecto al régimen de adopciones dice lo siguiente: «La modificación propuesta, se entiende como una regresión de los derechos de niños, niñas y adolescentes, desde que no se asegura la protección estatal en un momento de particular vulnerabilidad […]».

Que yo sepa, no ha habido ninguna denuncia con respecto a ninguna adopción.

En cuanto a la prisión dice: «[…] las modificaciones proyectadas no resultan compatibles con los estándares internacionales que suscribe el Estado Uruguayo». Ahora bien, ¿esos estándares serán de los 25 países que cumplimos los derechos humanos o serán de los 170 que no cumplen? Porque hay 170 que no cumplen.

Voy a leer lo que dijo en lo que respecta a la libre circulación. Antes quiero señalar que hay un informe de la institución, en el que dicen: a pesar de nuestra posición institucional que es discutible. O sea que los propios integrantes de la institución dudan de si están ajustados a la Constitución, o no. Fíjense lo que dicen con respecto a la protección a la libre circulación –y no hubo ninguna denuncia; o sea, se equivocaron–: «Los artículos del proyecto de ley de urgente consideración […] bajo el título Derecho a la libre circulación, afectan a un conjunto de derechos que son pilares de la participación en una sociedad democrática. Derechos como la libertad de expresión» –estamos hablando de libre circulación– «el derecho de reunión, derecho a la participación política, garantías para la defensa de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, garantía de defensa de los derechos a la participación de colectivos especialmente vulnerables y garantía frente a las acciones incorrectas por parte del Estado. A su vez, estos artículos pueden afectar los derechos a la vida, integridad física, seguridad personal y libertad […]».

Es decir que la Institución Nacional de Derechos Humanos, en su actual conformación, estableció que los dos artículos que hablan de la libre circulación y el derecho a la protesta eran todo esto, y está claro que se equivocaron. Entonces, ¿yo voy a pensar que esas personas dignas que integran esa institución se equivocaron exprofeso? No; creo que cometieron un error de apreciación, y el transcurso del tiempo nos dice que se equivocaron.

Y así tienen una decena de dictámenes en los que han denunciado la violación de derechos humanos, pero ninguna llegó al Poder Judicial, que es el que debe juzgar.

Por lo tanto, sin desconocer su función, creemos que en muchos aspectos han cometido errores. Si esta nueva integración comete esos errores, serán denunciados o serán hechos públicos –como los estamos haciendo ahora–, y si vienen las Naciones Unidas y los observa, serán corregidos. Es decir, seguiremos en el mismo procedimiento.

A mí me parece saludable la renovación, máxime cuando mirando por arriba las decenas de dictámenes que se han emitido y vemos que ninguna denuncia llegó al Poder Judicial; o sea, ninguna constituyó delito y en el caso de muchas de ellas, el transcurso del tiempo, la convivencia democrática y pacífica nos dicen que están equivocadas.

Termino con esto, señora presidenta. Agradezco que me haya concedido la palabra.

SEÑOR VEGA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LUST.- Sí, señor legislador.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR VEGA.- Muchísimas gracias, señora presidenta; muchísimas gracias, señor legislador Lust.

Preferí hacer uso de la palabra por la vía de la interrupción para obligarme a emplear menos tiempo, pero no creí que iba a coincidir tanto con lo que recién sostenía el legislador Lust. De todas maneras, como tengo pocos minutos, voy a proceder a hacer al principio la pregunta que haría al final.

(Murmullos).

–Si es verdad que mi autoridad emana de nuestro pueblo y cesa solo por su presencia soberana, me lo voy a preguntar, sin querer agredir a ninguno de los que me han antecedido en el uso de la palabra.

(Campana de orden).

SEÑORA PRESIDENTA.- ¡Silencio, por favor!

Puede continuar el señor legislador César Vega.

SEÑOR VEGA.- Me quiero preguntar si no tendríamos que proceder a cerrar esta institución, la llamada Institución Nacional de Derechos Humanos, que, como se advirtió por parte de alguno de los legisladores que me precedió en el uso de la palabra, es de corte más bien metropolitano. Yo creo que es así, y eso ya me parece una injusticia.

La única oportunidad en la cual le solicitamos –con mucha gente que concurrió ese día– un veredicto, en realidad, colmó muy bien mis expectativas. Se trataba de pronunciarse acerca del uso indiscriminado, irresponsable, inhumano de agroquímicos tóxicos, sobre todo en el departamento de Montevideo, vinculado a las plantaciones de organismos genéticamente modificados. Por lo tanto, yo tendría que estar *a priori* de acuerdo. Sin embargo, me quiero hacer esta pregunta porque digo que los derechos humanos no se defienden acá. ¿No los tiene que defender la Justicia que ya está instalada y funcionando en nuestro país, que es motivo de envidia, más allá de que sus veredictos a veces no nos gustan? A veces, al pueblo tampoco le gusta lo que nosotros votamos acá.

De los más de $ 10.000 por segundo que le costaba a nuestro pueblo mantener todas las instituciones –la burocracia en general, por llamarlo de alguna manera– para que el Estado funcione, hoy ya estamos en más de $ 20.000 por segundo. Y aquella deuda con la que salimos de la crisis del 2002, la peor de los últimos tiempos, en 2005 era de USD 14.000:000.000 y hoy ya estamos en más de USD 45.000:000.000, y si le sumo los intereses le agregamos otros veinte mil.

Yo calculo que los legisladores van a votar de acuerdo con su afinidad política. No me cabe ninguna duda, pero puedo equivocarme. Quienes gobernaban y ahora no gobiernan van a votar a alguien de su afinidad política, y quienes gobiernan y antes no gobernaban van a votar a alguien de su afinidad política. Eso es lo que me sugiere el sentido común.

Por lo tanto, en todo caso, ¿no será que esta institución y cada una de las instituciones que tengan que ver con los mejores destinos de nuestra patria tienen que ser evaluadas aquí, en el Parlamento nacional? Concretamente, sobre esta, ¿no será que nos tenemos que preguntar si esta institución es mejor abierta o cerrada?

Reitero que digo esto sin pretender ofender a ninguno de los legisladores que de acuerdo con lo que les dicta su conciencia, al igual que en mi caso, hicieron uso de la palabra antes que yo.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor legislador Eduardo Lust.

SEÑOR LUST.- He finalizado, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor legislador Óscar Amigo.

SEÑOR AMIGO.- Señora presidenta: primero, voy a pedir disculpas a usted, presidenta, y a los miembros de la Asamblea General, porque yo soy parte de la comisión, pero tengo una enfermedad degenerativa en la vista, queratocono, y sin lentes de contacto casi no puedo leer adecuadamente. Precisamente, no me había anotado para hacer uso de la palabra porque hoy no puedo tener ese instrumento invalorable para mí que son los lentes de contacto, pero frente a las cosas que se han planteado acá quería agregar algunos elementos que, afortunadamente, no es necesario que lea, señora presidenta. Así que me voy a sumar con mucho gusto al debate.

Yo creo que, de alguna manera, en el debate que estamos teniendo sobre la Institución Nacional de Derechos Humanos y los criterios de su construcción, de su desarrollo, de su espacio institucional se ha dejado de lado la importancia de las organizaciones sociales en esta institución.

Quiero señalar –quizá usted lo recuerde, señora presidenta– que para la elaboración del proyecto de ley de creación de esta institución se conformó un grupo de trabajo integrado por legisladores, pero también con organizaciones sociales que desde el vamos estuvieron presentes. También había integrantes de la academia y de otros sectores de la sociedad. A mí me parece llamativo que de alguna manera se deslice la idea o se intente cuestionar la participación social organizada, cuando la participación social, las organizaciones sociales fueron parte de la elaboración del proyecto de ley de creación de la Institución Nacional de Derechos Humanos, conforme se establecía también por los criterios que venían de las Naciones Unidas.

Y no solo eso: en la asamblea anual a la que la Institución Nacional de Derechos Humanos llama se trata de incorporar la visión de las organizaciones sociales para, en su conjunto, seguir construyendo y evaluando la acción de la institución sobre el avance de los derechos humanos

en el país. También en el propio proyecto de ley, señora presidenta, se establece de antemano que son las organizaciones sociales, en primer lugar, las que pueden presentar postulantes, candidatos, dándoles un lugar de jerarquía para que estén presentes en el desarrollo de la gestión de la Institución Nacional de Derechos Humanos.

Yo creo que aquí hay un tema conceptual. Parece que algunos legisladores del gobierno reducen esta participación y, en definitiva, esta forma de democracia. Parece que –creo que en un retroceso histórico– el único soberano para poder abordar el tema de las políticas de derechos humanos son los representantes del Parlamento, una democracia representativa a ultranza.

Me parece que durante estas últimas décadas esto se ha discutido y se ha avanzado en el concepto de democracia que tenemos y cómo esa democracia se transforma en una democracia plena. Esa evaluación que desde el exterior nos llega sobre la calidad de la democracia en el Uruguay algo tendrá que ver con las exposiciones y el trabajo que ha hecho también la Institución Nacional de Derechos Humanos, porque nos han ranqueado muy bien, nos han planteado que la institución funciona muy bien y que genera elementos de garantía para todos los ciudadanos. A mí me da la impresión, señora presidenta, de que eso eleva la calidad de la democracia uruguaya.

De esto estamos hablando, por lo que ha dicho aquí el gobierno; estamos hablando de una concepción de democracia. Nosotros tenemos esa concepción de que cuanto más las organizaciones sociales sean parte integrante de la sociedad, cuanto más se incorporen a la elaboración de políticas públicas y de instancias institucionales, mucho mejor; nos parece que eleva la calidad de la democracia, nos parece que la participación es elemental para todo esto.

He visto que aquí se cuestiona a las organizaciones sociales como sellos de goma y se incorpora el hecho de que un legislador –no estoy hablando del derecho que tiene como tal–, y no una bancada ni un partido, presenta una candidatura, y parece que eso es más representativo. Yo lo pongo en duda, señora presidenta, y vuelvo a repetir que no es porque el legislador o la legisladora no tenga derecho, sino porque ni siquiera estamos hablando de una representación de una bancada de un partido político; hablamos de un legislador por sí y ante sí, frente a la posibilidad de que la sociedad organizada, a partir de un conjunto de organizaciones sociales, eleve sus postulantes.

Eso también tiene que ver con el hecho de que se pretende que la Institución Nacional de Derechos Humanos sea un organismo independiente de los poderes del Estado. Y el hecho de que sean presentados no por los partidos políticos ni por una visión político partidaria, sino por la de una sociedad más activa, proponente y consciente de lo que significan los derechos humanos, y de que se pueda generar ese avance desde el punto de vista democrático, nos parece que es esencial, nos parece que es muy importante. Nosotros hemos visto aquí –vuelvo a reiterar– cómo se cuestiona esa visión. Creo que está en el cerno de lo que venimos discutiendo. Parece que esa visión restrictiva impera, y yo me preocupo por lo que puede ser el próximo Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos, en una eventual mayoría de representación de postulantes que fueron avalados en forma político partidaria; me preocupa porque conceptualmente hasta ahora no veníamos funcionado así, y tiene que ver con ese elemento de calidad democrática del que estamos hablando.

Además, quiero decir que al Frente Amplio le parece muy importante la idoneidad de los postulantes y la versación sobre los derechos humanos, pero digo honestamente que en las entrevistas hemos visto que algunos de esos postulantes relataban su vida, y no estamos hablando acá de autoridad moral –también la señala la ley–, sino de versación en la construcción de políticas de derechos humanos, en virtud de su representación como directivos dentro de la institución. De alguna manera, nos parecen muy escasas y muy pobres algunas de las postulaciones y lo que nos trasmitieron. Nos parece también, y teníamos derecho a plantearnos eso, que entendíamos que algunas de esas visiones…

(Murmullos).

(Campana de orden).

SEÑORA PRESIDENTA.- ¡Silencio, por favor!

SEÑOR AMIGO.- Gracias, señora presidenta.

Decía que entendíamos que algunas de esas visiones no llegaban a conformarnos frente a lo que nosotros entendemos como idoneidad o versación en el tema de derechos humanos. Nos parece que también es muy importante y que estamos en nuestro derecho de plantearlo porque la ley lo establece claramente.

Por otro lado, no me quiero olvidar de mencionar que en el tema de los recuerdos o los relatos que puedo hacer sobre el pasado reciente del Uruguay, no puedo decir: «Este sí; este vale, y aquel no vale». No puedo decir que me acuerdo de aquel o no recuerdo o no planteo que sistemáticamente en este país se violaron los derechos humanos por una política de terrorismo de Estado. Fue el Estado, en nombre de toda la sociedad, el que llevó adelante esas políticas. No nombrar eso aquí, me parece una omisión o un error garrafal. De alguna manera, cuando hablamos de calidad democrática y de defensa de los derechos humanos no podemos omitir esas cuestiones.

Entonces, yo me voy preocupado por algunos elementos que se han expuesto acá y por la concepción que está planteando el gobierno. Parece que solo el Parlamento es capaz de tomar decisiones y de llevar adelante la conformación en algunas instancias, y pasamos por arriba de una construcción histórica que ha llevado adelante el Estado uruguayo

en un montón de instancias institucionales, de los ministerios y de distintos organismos que llevan tras de sí y tienen incorporada la visión de las organizaciones y de la sociedad organizada. Parece que acá se soslaya, se reduce o directamente se quiere eliminar esa participación, y es mucho más complicado y peligroso cuando eso se reduce también en el ámbito de la construcción de una visión de derechos humanos. Nos parece que tiene que ser al contrario, señora presidenta: es con todos y con todas; cuanto más, mejor. Estamos hablando de derechos humanos.

Nada más.

SEÑORA DELLA VENTURA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AMIGO.- Sí, señora legisladora.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir la señora legisladora Amanda Della Ventura.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Señora presidenta: escuchamos aquí –en su momento pedimos una interrupción, pero no se nos vio o no se nos concedió– hablar de que la Institución Nacional de Derechos Humanos dejó de lado ciertas temáticas, y queremos rebatir enfáticamente eso con documentos.

Cuando se hizo la X Asamblea Nacional, que fue el 24 de junio, hablaron los actuales integrantes de la institución. Por ejemplo, Mariana Blengio dijo: «Hemos abordado un tema invisibilizado, como son los derechos de las personas grandes. Elaboramos un informe que fue adoptado por unanimidad por el Consejo Directivo sobre la protección a la vejez». También dijo que habían iniciado una plataforma educativa.

Con respecto al tema de la descentralización, que acá se dijo que también se había dejado de lado, Mariana Mota dijo: «Se ha trabajado en nueve departamentos desde que inició el Consejo Directivo a la fecha. Nos interesa destacar la importancia del trabajo del área de Descentralización para generar insumos, que permitan incidir en el desarrollo de políticas públicas teniendo en cuenta las preocupaciones que manifiestan los actores en territorio. En los pueblos rurales se percibe menor cobertura y presencia de centros de educación formal, no formal y cultural para niñas, niños y adolescentes. A estas dificultades se le suman dos factores importantes en el acceso y permanencia en la educación, el ingreso precoz al mundo laboral y el embarazo adolescente». Y también menciona la salud.

A su vez, Josefina Plá, que es otra de las integrantes, dijo: «Me he dedicado especialmente a dos de los grupos más vulnerables: las personas con discapacidad y las personas con sufrimiento mental». Digo esto porque también se habló de que eran áreas que no estaban cubiertas actualmente por la Institución Nacional de Derechos Humanos.

Además, Tyler dijo que se había verificado persistencia de algunos factores estructurales que incrementan los riesgos de malos tratos en nuestro sistema de encierro. También dijo: «En el sistema de protección de niñas, niños y adolescentes, que opera bajo la égida del INAU, se puso un énfasis especial en la situación de niñas y niños y adolescentes que permanecen internados en hospitales o clínicas para episodios psiquiátricos agudos con posterioridad al alta médica».

Digo esto solo por nombrar algunos de los temas que aquí se dijo que se dejaban de lado y que, sin embargo, está documentado que sí se abordaron por parte de la actual Institución Nacional de Derechos Humanos.

Gracias, señora presidenta. Gracias, señor legislador.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor legislador Óscar Amigo.

SEÑOR AMIGO.- He finalizado, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Vamos a proceder a la votación.

Recuerdo a los legisladores que se votó un instructivo, y muy especialmente a efectos de quienes no pudieron leerlo, vamos a proceder a su lectura.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Instructivo para la Elección de los Integrantes del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. (Artículos 37 y 38 de la Ley n.º 18446, de 24 de diciembre de 2008).

1) La hoja de votación contendrá la nómina completa de candidatos habilitados, ordenados alfabéticamente en dos columnas, una de mujeres y otra de hombres, numerados correlativamente. La misma llevará firma y contrafirma del legislador votante y la fecha de la votación.

2) La votación se indicará marcando claramente en el espacio previsto entre el número y el nombre del candidato.

3) Se podrá marcar hasta cinco candidatos.

4) Se considera que se cumple con el equilibrio entre hombres y mujeres en los casos de marcar: 3 y 2 2 y 2 2 y 1 1 y 1 , siendo admisible marcar un solo candidato.

5) Serán causales de anulación: • Los votos que contengan más de cinco candidatos marcados. • Los votos que contravengan la disposición de respetar la representación equilibrada de mujeres y hombres. • Los votos emitidos sin firma».

–Estimados legisladores: los funcionarios procederán a repartir la hoja de votación en cada banca.

(Así se procede).

–Una vez efectuada la elección de los candidatos, los mismos funcionarios retirarán la hoja de votación.

Les pedimos, por favor, que recuerden firmar la hoja y realizar la aclaración de firma correspondiente.

La Mesa solicita a los señores legisladores que no se paren, porque los funcionarios están recabando las hojas de votación.

(Murmullos).

(Campana de orden).

–El presidente de la comisión nos solicita que recordemos que, por temas legales, se retiraron dos nombres de la hoja de votación: Álvarez Petraglia y Menéndez. En realidad, están en la hoja, pero no podemos proceder a votarlos, porque hay tachas, según se nos ha informado.

¿Hay algún legislador o legisladora que no haya emitido su voto?

Si se terminó la votación se puede comenzar a contar los votos.

SEÑOR COLMAN.- ¿Me permite, señora presidenta?

Solicito un cuarto intermedio de una hora, a fin de hacer el recuento de los votos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Antes, vamos a asegurarnos de que todos los legisladores hayan votado.

Se va votar si se pasa a cuarto intermedio.

(Se vota).

–108 en 110. **Afirmativa.**

La Asamblea General pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace. Son las 13:52).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 15:11).

–Dese cuenta del resultado de la votación.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- Han votado ciento veinte señores legisladores. La votación se divide de la siguiente forma: un voto en blanco; Ana Claudia Agostino, cuarenta y nueve votos; María Jimena Fernández, treinta y tres votos; María Gabriela Fulco, cero voto; María Sofía Maruri, treinta y tres votos; Mariana Isabel Mota, cuarenta y nueve votos; María Gloria Robaina, treinta y cinco votos; Carmen Rodríguez, treinta y cinco votos; Isabel Adela Wschebor, doce votos; Federico Álvarez, cero voto; Diego Burgueño, cero voto; Marcelo Cantón, cero voto; Pablo Alejandro Galain, treinta y tres votos; Marcos Israel, treinta y cinco votos; Bernardo Legnani, treinta y tres votos; Juan Tabaré Martínez, cero voto; Fernando José Menéndez, cero voto; Sergio Hugo Molaguero, un voto; Javier Marcelo Palummo, cuarenta y cinco votos; Robert Silvio Parrado, dos votos; Dardo Enrique Rodríguez, treinta y cinco votos; Oscar Zumbi Rorra, diez votos; Santiago Ruete, treinta y tres votos; Jaime Saavedra, cuarenta y nueve votos; Wilder Tayler, cuarenta y nueve votos; Daoiz Gerardo Uriarte, diez votos, y Hebert Nelson Villarreal, ocho votos.

SEÑORA PRESIDENTA.- De acuerdo con este resultado, no quedó electo ningún miembro del Directorio, por no haber alcanzado ningún candidato la mayoría de dos tercios del total de componentes de esta Asamblea General.

De conformidad, entonces, con lo establecido en el artículo 37 de la Ley n.° 18446, integrarán la nómina de la votación sucesiva los candidatos que alcanzaron un quinto del total de componentes de la Asamblea General.

Léase por Secretaría los candidatos para la segunda elección.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- Ana Claudia Agostino, María Jimena Fernández, María Sofía Maruri, Mariana Isabel Mota, María Gloria Robaina, Carmen Rodríguez, Pablo Alejandro Galain, Marcos Israel, Bernardo Legnani, Javier Marcelo Palummo, Dardo Enrique Rodríguez, Santiago Ruete, Jaime Saavedra y Wilder Tayler.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se procede a repartir en cada banca la hoja de votación por parte de los funcionarios. Una vez efectuada la elección de candidatos, los mismos funcionarios la retirarán.

Volvemos a solicitar que se firme y se efectivice la contrafirma en la hoja de votación.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR PENADÉS.- Solicitamos un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–94 en 95. **Afirmativa.**

La Asamblea General pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace. Son las 15:16).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 15:27).

–Les solicitamos a las señoras legisladoras y a los señores legisladores que vayan terminando de votar, a efectos de entregar las hojas de votación a los funcionarios.

SEÑOR LUST.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Lust.

SEÑOR LUST.- Señora presidenta: yo quería dejar constancia en la versión taquigráfica de que las organizaciones sociales que se han presentado a esta votación ya anunciaron en la prensa que van a presentar un recurso contra los nuevos directores.

Lo que nosotros vamos a hacer hoy –y acá hay muchos abogados que podrán estar de acuerdo conmigo– es un acto administrativo que dicta la Asamblea General; o sea, es el Poder Legislativo en función administrativa. Por lo tanto, el acto que surge de acá es recurrible, es decir que ellos podrán presentar –después se verá el interés legítimo, etcétera– un recurso de revocación. La Asamblea General tiene ciento cincuenta días para resolverlo y, seguramente, lo va a rechazar, pero de lo que quiero dejar constancia es de que en este segundo acto electoral podríamos estar incurriendo en un vicio de forma, y el vicio de forma después se resolverá, pero podría darle argumento al recurso. Y como esto, después, puede terminar en un ámbito jurisdiccional, cumplo con mi obligación de decirlo.

Lo que dicen la ley y el informe de Jurídica del Parlamento –que lo tengo frente a mí y otro que, modestamente, hice yo el fin de semana, pero no lo tenga demasiado en cuenta– es que en las dos votaciones que se hacen hoy no se elimina a nadie. Acá lo que dice es que si no se obtuviera ese número de sufragios en dos votaciones sucesivas, se citará a la Asamblea General a una nueva sesión dentro de veinte días con mayoría absoluta.

Es decir que lo que acá se debió hacer –me parece a mí– es votar dos veces por todos y, luego, llamar a la sesión de la mayoría absoluta.

El propio artículo dice al final: «Si realizado el escrutinio aún restan para elegir miembros del Consejo Directivo […], se procederá de acuerdo al inciso primero […] eliminándose los candidatos que no hubieran superado un quinto del total de votos», etcétera.

Lo que dice, incluso, el informe jurídico del Poder Legislativo, que lo tengo acá, es: «Si una vez realizado el escrutinio aún resta elegir miembros, se reiterará el sistema implementado en el proemio del artículo 37, eliminándose los candidatos que no hubieran superado el quinto […]».

¿Qué es lo que me parece a mí que dice Jurídica, que digo yo y que es una opinión? Que acá nosotros debimos hacer una sesión con todos los candidatos y ninguno iba a obtener los dos tercios. Ahí nos íbamos a la sesión del 11 de agosto, que está conversada, con mayoría absoluta. Y si en esa sesión, con mayoría absoluta, no se obtiene la integración del Directorio, ahí se cita a una tercera sesión, como dice la ley, y se eliminan los que no llegan a un quinto.

Digo esto, porque podrían presentar una vía recursiva diciendo que independientemente de quiénes sean los directores, hay un vicio en la forma en que se eligieron, y si eso lo presentan, como lo anunciaron, hay que resolverlo.

Entonces, simplemente, quiero advertir que eso podría suceder.

Gracias, presidenta.

SEÑOR COLMAN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR COLMAN.- Señora presidenta: deberíamos también poner especial atención y darle lectura al párrafo final del artículo 37, donde se establece, justamente, el procedimiento de un quinto para la segunda votación.

Comprendo la preocupación del legislador, pero entiendo que no es lo que dice el texto en ese sentido.

Gracias, señora presidenta.

Quisiera solicitar un cuarto intermedio de treinta minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–97 en 106. **Afirmativa.**

La Asamblea General pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace. Son las 15:39).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 16:15).

–Continúa la consideración del asunto en debate. Dese cuenta del resultado.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- Han votado ciento catorce señores legisladores.

La votación se divide de la siguiente forma: un voto en blanco; Ana Claudia Agostino, cuarenta y cinco votos; María Jimena Fernández, treinta y un votos; María Sofía Maruri, treinta y un votos; Mariana Isabel Mota, cuarenta y cinco votos; María Gloria Robaina, treinta y seis votos; Carmen Rodríguez, treinta y seis votos; Pablo Alejandro Galain, treinta y dos votos; Marcos Israel, treinta y cuatro votos; Bernardo Legnani, treinta y dos votos; Javier Marcelo Palummo, treinta y ocho votos; Dardo Enrique Rodríguez, treinta y seis votos; Santiago Ruete, treinta y un voto; Jaime Saavedra, cuarenta y cinco votos; Wilder Tayler, cuarenta y cinco votos.

SEÑORA PRESIDENTA.- De acuerdo con este resultado no ha sido electo ningún miembro del Consejo Directivo por no haber alcanzado ningún candidato la mayoría de dos tercios de votos del total de componentes de la Asamblea General.

Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 37, de la Ley n.º 18446, se citará a una nueva sesión de la Asamblea General dentro de los siguientes veinte días corridos, y van a integrar la nómina para esa sesión los veinticuatro candidatos habilitados por la comisión especial.

5) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- Se levanta la sesión.

(Así se hace. Son las 16:18).

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

Fernando Ripoll
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Andrea Páez
Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño - Impresión
División Diseño e Impresión del Senado